



CC. RR. MINISTROS DE LOS ENFERMOS  
(PADRES CAMILOS)

JIRON PARURO 287  
Apartado 334 — Teléfono 31230  
LIMA - PERU

AL SR PRESIDENTE DEL CONSEJO  
NACIONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION  
DE MONUMENTOS HISTORICOS



Muy Sr. mio y de mis más alta consideración:

Antes de entrar al fondo de la cuestión que me lleva a dirigirme a Vd Sr Presidente, quiero rendir un justo homenaje a la labor tesonera, en pro de los valores históricos de la República, que el Consejo que Vd disnamente preside, lucha por conservar y restaurar. Es un patrimonio sagrado, que nos legaron nuestros mayores y qdepositado en nuestras manos.

Ahora bien, referente a la colocacion de una Cruz a la entrada de la Iglesia de la Buenamuerte de mi Convento, respetuosamente expongo, mi modesto pensamiento:

Que meses atrás se pidió al Convento, la constatación de una Cruz que debía existir en él, y que según documentos que obraban en poder del Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos, estaba antiguamente colocada en la Plaza de la Buenamuerte. Averiguado el caso en nuestro archivo, y con fotografías a la vista del año 1900 y siguientes y con el valioso testimonio de un Padre del Convento que vive en él este medio siglo, pudimos declarar la no existencia de esa Cruz y que no existen rastros de que hubiese tal Cruz en la Plaza. — Podía ser, que ocasionalmente con motivo de alguna Mision y un tiempo muy limitado, se colocase. Pero de hecho, en este medio siglo, no ha existido. — Por eso juzgamos entonces, y por lo mismo al presente, impropcedente la colocación de dicha Cruz, por carecer de base cierta y fehaciente: restaurar lo que no ha existido históricamente.

Que nos ha extrañado, no habernos puesto al corriente y consultado sobre la medida a tomar, dado caso que según los albañiles que ayer siete de Febrero vinieron a comãcarla, su lugar sería a la salida de la Iglesia, que es de propiedad del Convento.

Que creemos, será una equivocada interpretación de los albañiles sobre el lugar en donde ponerla; pues seguramente el sitio responderá en el centro de la Plaza de la Buenamuerte; aquí nada podemos añadir, pues la Plaza no es de propiedad del Convento.

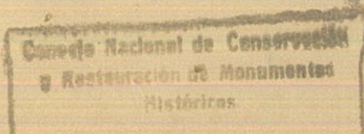
Que el lugar a la salida de la Iglesia, además de ir contra estética de la Iglesia, dada la falta de cultura sobre todo en los niños que pululan en este superpoblado sector de la Capital, es casi imposible conservarla; como lo demuestra la destruccion sistématica del Parque con grass y arbolitos que la Muy Ilustre Municipalidad tuvo la feliz y progresista idea de realizar; de Julio a esta fecha son ya más de 5 veces que ha debido que hacer de nuevo dicho parque; razón por la cual he rogado a la Ilustre Municipalidad, que en vez de parque, sea una pista de cemento con 4 arbolitos, donde puedan jugar los niños que non tienen donde por falta de parques infantiles.

Que estamos en estudio con una firma constructora, para la edificación de nuevo Convento, Iglesia y Hospital o Clinica para pobres, en toda la parte de la Calle de Buenamuerte; obra de estilo colonial y conservando como es natural lo que valiese la pena; y en este caso, la colocación de la Cruz, no tendría razón de ser, al menos al presente.

Por todas estas razones arriba expuestas, Sr Presidente, juzgamos, que dicha Cruz no sea colocada a la salida de la Iglesia, sino en medio de la Plaza de la Buenamuerte y que esta Cruz sea artística. O se suspendan los trabajos para estudiar más a fondo el problema y proceder según la verdadera tradición de esta Cruz, si es que existió.

Dios guarde a Vd Sr Presidente, muchos años,  
S.S. y Atto.S. y Capellán

Lima a 8 de Febrero de 1951



*Blas García*  
SUPERIOR DEL  
*Lepeño*



El Miembro del Consejo que suscribe presenta la siguiente

M O C I O N



El Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos,

Considerando:

Que las sugestivas cruces de atrio fueron siempre una característica de las iglesias limeñas, y que con ellas se ensañaron las refecciones del período de peor gusto;

que la colocada en Santa Catalina, no hace muchos años, por el Consejo y la que en reemplazo de la antigua, suprimida hace lustros, se ha colocado en el Cercado son ejemplo de cuánto gana un atrio con su cruz;

que las inteligentes obras de ambientación que el Consejo Provincial de Lima ha realizado en la Plazuela de la Buenamuerte se complementarían muy bien con la reposición de la cruz que allí existía con su base de fábrica adosada al primer cuerpo de la torre según puede verse en las fotografías antiguas de la fachada de la Iglesia de los Padres Camilos;

Acuerda:

✓ Dirigirse al ~~Excmo~~ Sr. Alcalde del Concejo Provincial de Lima y al R.P. Superior del Convento de la Buenamuerte para sugerirles que se reponga la referida cruz en su sitio tradicional.

Lima, 3 de Septiembre de 1959.

Pedro U. Devenunzio Trujillo





292

CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS  
HISTORICOS Y ARTISTICOS  
TELEFONO 71-558  
LIMA-PERU

Consejo Nacional de Conservación  
y Restauración de Monumentos  
Históricos  
1 MAR 1967  
RECIBIDO



INFORME N° 10

AL : Director Técnico, Arq° Victor Pimentel G.  
DEL : Departamento Técnico de Obras.  
ASUNTO : Expropiación del Convento de la Buena Muerte.  
FECHA : Lima, 27 de febrero de 1967.

Señor Director:

El día de ayer el diario La Prensa publicó un artículo que informaba de la expropiación que se iba a efectuar del Convento de la Buena Muerte en favor del Ministerio de Educación.

Este Convento forma parte del conjunto de edificaciones virreynales que ocupa la zona de los barrios altos y que se encuentran cautelados por la ley 8853 de formación del Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos. Posiblemente las oficinas respectivas del Ministerio de Educación, desconocen esta ley que impide la alteración, destrucción, cambio o cualquier otra afección que atente contra la integridad de las edificaciones religiosas de la época virreynal. Es por esto que se presentará un impase en el normal procedimiento de expropiación que se ha iniciado, de ser verdad lo manifestado por el diario citado.

Será preciso en forma inmediata poner al corriente de los alcances de la ley de formación del Consejo, al Ministerio de Educación en la Dirección de Construcciones Escolares, así como posiblemente también a la Procuraduría General de la República que será quien inicie la expropiación ante el Juzgado de Primera Instancia en lo civil, y también a los Superiores del Convento de la Buena Muerte.

Estas oficinas asesorarán en los múltiples aspectos que implica una restauración a los propietarios actuales o futuros del Convento de la Buena Muerte, en lo referente al mantenimiento de su arquitectura, pinturas en lienzos, frescos u otros, tallas, imaginería, retablos, moblaje, y en general todos los elementos que conforman un Monumento Virreynal.

Atentamente,

*Arce*  
A. Carlos Barreto Arce.  
TECNICO DE OBRAS  
Monumentos Históricos y Artísticos



*Transmitir informe  
Dirección de Construcciones Escolares  
d. Educación*





SERIE T N° 64413245

Comando Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos  
14 AGO 1970  
RECIBIDO

3194  
OFICINA DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA  
CIRBM

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS.

S. P.

P. ANTONIO GSTIR, Superior del Convento de la Buenamuerte, en su nombre y en representación de la Comunidad, en la forma de ley me presento y expongo:

Que adjunto a Ud. el plano general a escala 1:200 del Convento de la Buenamuerte con sus propiedades adyacentes, delimitadas y numeradas del modo siguiente:

- 1.-IGLESIA.(típica, en plazuela de ambiente tradicional).
- 2.-CONVENTO.(interior, muy anticuado y muy modificado).
- 3.-CLINICA.(primera casa conventual, después reformada).
- 4.-SERVICIO SOCIAL.(jirón Huanta, de escaso valor).
- 5.-CASAS DE RENTA.(jirón Paruro, muy deterioradas).
- 6.- " " " .(jirónes Ancahs y Huanta, modificadas).
- 7.- " " " .(jirón Huanta, depósitos de escaso valor).

Mediante la presente Solicitud, la Comunidad desea, previa inspección técnica, que se nos indique por escrito, de manera muy concreta, qué valor tienen las parcelas 1, (Iglesia), y 2, (Convento); ya que consideramos que el Consejo Nacional coincidirá con nosotros en que las restantes parcelas no han formado nunca un conjunto homogéneo con la Iglesia y el Convento, que exija una restauración integral o conservación, pues han carecido siempre, desde tiempo inmemorial, de todo valor histórico o arquitectónico.

Por lo expuesto:

A Ud., S. P., ruego informarme por escrito acerca de este asunto a la brevedad que le fuera posible.

Es justicia.

Lima, 14 de Agosto de 1970.

Antonio Gpt







CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS  
HISTORICOS Y ARTISTICOS  
TELEFONO 27-15-58  
CHIRA 344 - RIMAC  
LIMA - PERU



INFORME N° 41 DT.

A : Arquitecto Alfonso Estremadoyro N.  
DE : Dirección Técnica.  
ASUNTO : Pedido del Superior del Convento de la Buenamuerte,  
para la delimitación de zona intangible.  
FECHA : Rímac, 21 de agosto de 1970.

- - - - -

Señor arquitecto:

El pedido del R.P. Antonio Gstir, Superior del Convento de la Buenamuerte para que se delimite la zona intangible del Convento fue atendido con una visita de inspección el día Martes 18 de los corrientes, llegándose a las siguientes conclusiones:

Las propiedades del Convento comprenden las áreas marcadas con los números 1,2,3,4,5,6 y 7.

Area 1.- Iglesia de la Buenamuerte.-Se encuentra prácticamente intacta, habiendo recibido pocos cambios. Se mantendrá intangible.

Area 2.-Convento.-Presenta la evolución constructiva de este centro religioso desde la fundación hasta la actualidad. Los sectores más valiosos son los correspondientes a los dos Claustros principales y las habitaciones que lo rodean, ambientes que deberán permanecer intangibles y que en el plano adjunto están marcados con anchurado en rojo. La intangibilidad implica su conservación, pudiéndose y debiéndose restaurar las partes dañadas por el paso de los años. Para el efecto, nuestras oficinas pueden elaborar los estudios de restauración de este sector si el R.P. Gstir lo estima conveniente. Debemos tener en cuenta que las edificaciones antiguas deben ser conservadas, como en este caso en que poseen valores histórico-artísticos. La utilización de estos ambientes puede no solo ser la originaria, sino cualquier otra que la actividad actual exija, recomendándose aquellas que signifiquen poca erosión por exceso de uso y que permitan a propios y extranjeros apreciar debidamente estos valores.

Area 3.-Clínica.Corresponde a una antigua casona adaptada recientemente a las funciones de Clínica para Asistencia Social. Se refiere que está fue la original Casa de Convento, lo que es muy probable haya sido así, ya que sus características de diseño lo manifiestan. A pesar de los agregados introducidos -muy necesarios por cierto- la casona recibirá también la determinación de intangibilidad, por lo cual no podrá demoler-





CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS  
HISTORICOS Y ARTISTICOS  
TELEFONO 27-15-58  
CHIRA 344 - RIMAC  
LIMA - PERU



ESTE DOCUMENTO FOLIO  
- 2 -

**Areas 4,5,6 y 7.-** Estas zonas pueden ser demolidas y destinadas a recibir nueva edificación de acuerdo a las necesidades del Convento. La nueva obra se ajustará a las indicaciones que impartirá esta oficina a pedido de los solicitantes, limitaciones que significarán un control a la altura de la edificación, así como al tratamiento exterior.

- - -

En conclusión, las zonas intangibles son las que se muestran en el plano y que están remarcadas con un anchrado en color rojo. El resto podrá ser demolido y reedificado de acuerdo a las necesidades de la Congregación Religiosa y dentro de los lineamientos del Reglamento de Construcciones vigentes y las disposiciones que para el caso emitirá el Consejo de Monumentos.

Atentamente,



Alberto Barreto Arce.  
Director Técnico Interino.

ABA/Cv.

*Quito, 24 de Agosto de 1970*  
*Señor y transmitase el*  
*pto. informe al interesado*





CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS  
HISTORICOS Y ARTISTICOS  
TELEFONO 27-15-58  
CHIRA 344 - RIMAC  
LIMA - PERU



INFORME N° 12-DT.

A : Sr. Dr. ALBERTO SANTIBAÑEZ SALCEDO,  
Jefe de la Oficina del Consejo.

DE : Sr. Arqt° ALEJANDRO ALVA MANFREDI,  
Director Técnico.

ASUNTO : Solicitud presentada por Enrique Colmenares S.A.,  
Arquitectos y Constructores para ampliación de  
construcción en el Convento de la Buenamuerte,  
esquina del Jr. Ancash y Paruro - Rímac.

FECHA : Lima, 17 de marzo de 1971.

Señor Doctor Jefe de la Oficina:

En relación a la solicitud presentada por Enrique Colmenares S.A. Arquitectos y Contratistas con fecha 3 de marzo de 1971, para aprobación de los planos de ampliación de construcción en el Convento de la Buenamuerte, ubicado en la esquina de Jr. Ancash y Paruro, de lo cual se ha efectuado, con anterioridad, una inspección ocular determinando la zona intangible, cumpla en informar a Ud., que el proyecto se ajusta a lo dispuesto en el Informe correspondiente a dicha inspección ocular. En consecuencia podría accederse a lo solicitado, con la condición de cambiar la ubicación del tanque de agua, que por razones de su altura y proximidad a la Iglesia, podría comprometer la volumetría del conjunto.

Salvo mejor parecer.

Atentamente.

ALEJANDRO ALVA MANFREDI.  
Arqt° CAP 111.

AAM/aby.





INFORME N°22 DT.

A :Sr. Dr. ALBERTO SANTIBAÑEZ SALCEDO, Jefe  
de la Oficina del Consejo.

DE :Sr. Arqt°. ALEJANDRO ALVA MANFREDI, Director  
Técnico.

ASUNTO :Solicitud de la firma Enrique Colmenares SA.  
Arquitectos Constructores, para que se apruebe  
el proyecto de ampliación del Convento de  
la Buena Muerte.

FECHA :Lima, 26 de Abril de 1971.

- - - -

Sr. Doctor Jefe de Oficina CNCRMHA:

Referente a la solicitud, recibida con fecha 21 de Abril de 1971, de la firma Enrique Colmenares SA. Arquitectos Constructores para que se le apruebe el proyecto de ampliación del Convento de la Buena Muerte que cumple con la observación hecha por nuestra Oficina Técnica, el suscrito considera que puede aprobarse los nuevos planos presentados.

En consecuencia someto a su elevado criterio el presente informe para su decisión final y ordene la tramitación correspondiente.

tamente,

Salvo mejor parecer, atentemente,

ALEJANDRO ALVA MANFREDI  
Arqt°. CAP-111.  
Director Técnico.

AAM/mv.







MINISTERIO DE EDUCACION



INFORME N° 21 - OIE - II R - 72

A : Ing° Jefe de la Oficina de Infraestructura Educati  
va  
DE : Ing° Jefe de la Oficina de Infraestructura Educati  
va de la II Región.  
ASUNTO : Tasación del terreno de propiedad del Convento de  
la Buena Muerte, ubicado en los Barrios Altos a fa  
vor de la futura ampliación del Colegio Nacional  
de Varones "Daniel Alcides Carrión"  
REFERENCIA : Oficio N° 4088 de la Oficina de Bienes Patrimonia-  
les.  
FECHA : Lima, 15 de marzo de 1972

Señor Ingeniero Jefe :

En atención al Expediente N° 1-24263-70,  
cumple con informar a su Despacho la siguiente tasación :  
UBICACION .- Es un bien ubicado en el lado adyacente al actual Co  
legio Nacional de Varones "Daniel Alcides Carrión", comprendido  
entre los Jirones Huanta y Paruro en el Distrito, Provincia y De  
partamento de Lima, propiedad del Convento de la Buena Muerte ad-  
ministrado por los religiosos de la Congregación de San Camilo.

LINDEROS Y PERIMETROS .- Tiene como frente principal el Jr. Huan-  
ta en 43.50 m ls.; entrando hacia la derecha colinda con terrenos  
de propiedad del Colegio Nacional de Varones "Daniel Alcides Ca-  
rrión" en 42.20 m ls.; hacia la izquierda como propiedad del Con-  
vento de la Buena Muerte, una línea recta de 72.40 m ls.; hacia  
el fondo linda con propiedades de la Sra. Tania Luisa Fernández  
Sánchez y el Jr. Paruro, en una línea quebrada de seis tramos co  
menzando del lado derecho a izquierda en 22.90 m ls., 1.90 m ls.,  
5.05 m ls., 1.80 m ls., 0.60 m ls. y 27.85 m ls. que corresponden  
a la propiedad de la Sra. antes indicada; y 15.50 m ls. con el  
Jr. Paruro en una línea recta ligeramente inclinada; ya indicada  
en el plano adjunto.

MEMORIA DESCRIPTIVA .- Estando en el vértice A formado por las  
propiedades del Colegio Nacional "Daniel Alcides Carrión", la pro  
piedad del Convento de la Buena Muerte y el Jr. Huanta, cuadra 2





MINISTERIO DE EDUCACION

- 2 -



Estando en el punto B, con 00 al punto A y a 270 grados hacia la derecha y en línea recta en 72.40 m ls., ubicamos el punto C.

Estando en el punto C con 00 al punto B y a 282° 30' hacia la derecha y a 15.50 m ls. ubicamos el punto D.

Estando en el punto D con 00 al punto C y a 257° 30' hacia la derecha en 27.85 m ls. ubicamos el punto E.

Estando en el punto E con 00 al punto D y a 270° hacia la derecha y a 0.60 m ls. ubicamos el punto F.

Estando en el punto F con 00 al punto E y a 90° hacia la derecha y a 1.80 m ls. ubicamos el punto G.

Estando en el punto G con 00 al punto F y a 90° hacia la derecha y a 5.05 m ls. encontramos el vértice H.

Estando en el punto H con 00 al punto G y a 90° hacia la derecha en 1.90 m ls. encontramos el punto I.

De igual manera, estando en el punto I con 00 al punto H y a 270° a la derecha y a 22.90 m ls. encontramos el punto J, punto final de este polígono irregular.

DESCRIPCION .- Es parte de una edificación antigua, construida antes de 1940.

El bien por expropiar consta de :

- Un patio principal con jardines interiores
- Un patio secundario con una gruta central, 23 ambientes destinados como dormitorios al personal religioso de la Congregación.
- Un pasaje de ingreso por el Jr. Paruro

EDIFICACION .- El bien por expropiar está construido con cimentación, piedras grandes; barro; con muros de adobe tarrajado con yeso y pintado al óleo mate, techado con madera machihembrada, apoyado en vigas de madera con cobertura de torta (barro y paja) . Los pisos de los ambientes son de madera machihembrada, los pisos de la galería y los patios son de locetas.

INSTALACIONES .- Las instalaciones de los servicios, tanto de la red sanitaria como eléctrica se encuentra en regular estado de funcionamiento.





MINISTERIO DE EDUCACION

TASACION DIRECTA .- De acuerdo al Reglamento General de Tasaciones del Perú el arancel para el Jr. Huanta y el Jr. Paruro fija como valor unitario 400.00 soles el metro cuadrado De acuerdo a la superficie tenemos :

Valor del terreno :

De acuerdo al Reglamento General de Tasaciones y al art. 29 tenemos :

AREA TOTAL : 2,242.22 m<sup>2</sup>

a) 43. 50 ml al Jr. Huanta

b) 15. 50 ml al Jr. Paruro

59. 00 ml

$$a = \frac{2,242.22 \times 43.50}{59.00} = \frac{97,536570}{59.00}$$

$$a = 1,653.1620 \text{ m}^2$$

$$b = \frac{2,242.22 \times 15.50}{59.00} = \frac{34,754410}{59.00}$$

$$b = 589.0577 \text{ m}^2$$

VALOR DEL TERRENO

$$\text{Para Huanta} = V_a = 1,653.1620 \text{ m}^2 \times \$ 400.00$$

$$\text{Para Paruro} = V_b = 589.0577 \text{ m}^2 \times \$ 400.00$$

$$V_a = \$ 661,264.80$$

$$V_b = \$ 235,623.08$$

$$V = \$ 896,887.88$$

VALOR DE LA EDIFICACION CON ADOBE

AREA : 1299.94 m<sup>2</sup>

Considerando el valor unitario a \$ 1,000.00 el de la construcción para este tipo y por haber sido construido antes de 1940 le vamos a depreciar en 20% ; luego el valor de la edificación con adobe será :

$$V_1 = 1,299.94 \text{ m}^2 \times 0.80 = \$ 1,039,952.00$$





MINISTERIO DE EDUCACION

$V_2 = 328.62 \text{ M}^2 \times 0.80 \times \$ 200.00 = \$ 525,792.00$

VALOR DE PATIO

AREA : 613.66 M<sup>2</sup>

Considerando el valor unitario a \$ 35.00 el M<sup>2</sup>, depreciando un 15% tenemos :

$V_3 = 613.66 \text{ M}^2 \times 0.85 \times \$35.00 = \$ 18,256.39$

VALOR TOTAL

V = Valor de terreno	= \$ 896,887.88
V <sub>1</sub> = Valor de edificación de adobe	= \$ 1,039,952.00
V <sub>2</sub> = Valor de Galerías	= \$ 525,792.00
V <sub>3</sub> = Valor de Patio	= \$ 18,256.39

VALOR TOTAL = \$ 2,480,888.27

TASACION INDIRECTA

De acuerdo al Decreto Ley 17803 no se practica .

TASACION DEFINITIVA

De acuerdo al espíritu del Decreto Ley 17803, en la parte considerando y del artículo N° 7 , el valor de la tasación definitiva será igual al valor de la tasación directa =

\$ 2,480,888.27

SON DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA OCHO SOLES CON VEINTISIETE CENTAVOS

Atentamente

Ing° Hugo Contreras Setil  
JEFE DE LA OPICINA DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA DE LA SEGUNDA REGION

*[Handwritten signature]*  
910372



LIMA

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
"AÑO DE LOS CENSOS NACIONALES"

10 ABR. 1972

Registro No. 054-96-C



Lima, 7 de abril de 1972

Oficio N° 114

Señor Director General de la  
Casa de la Cultura  
Ciudad

ASUNTO : Ampliación de la solicitud de autorización  
para ocupar parte del local del Convento  
de la Buena Muerte.

Me permito ampliar la solicitud del Colegio  
Nacional de Varones "Daniel Alcides Carrión" en los tér-  
minos siguientes :

- 1° Nos comprometemos a conservar los ambientes.
- 2° Ocupar las salas como oficinas administrativas y salo-  
nes del Quinto Año, alumnos que tendrán su recreo en  
el Patio Principal del Colegio.
- 3° Que el ingreso y salida del local será por una puerta  
que existe colindante al patio principal del Colegio;  
de esta manera el personal y alumnado del Plantel no  
tendrán ningún contacto con las demás instalaciones  
del Convento.
- 4° Que aproximadamente dentro de 2 años el Colegio tendrá  
la expropiación de las casas ruinosas que se hallan  
hacia el norte del Colegio, donde se tiene proyectada  
su ampliación.
- 5° Que es urgente la autorización por tener excedentes de  
alumnos que deben ser localizados.
- 6° Que la Asociación de Padres de Familia dispone de u-  
na partida de Cien Mil soles Oro para la perfecta con-  
servación del Local a expropiar.

Aprovecho la oportunidad para brindar a Ud.  
las muestras de mi especial consideración y estima persona-  
les .

Dios guarde a Ud.



ERNESTO LUNA SOTO  
Director



# INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA



INFORME N°48-DT-72

A :Sr.Dr.Federico Kauffmann Doig  
Director Técnico de Conservación del Patrimonio Cultural

DE :Dirección Técnica OMHA.

ASUNTO :Convento de la Buena Muerte.

FECHA :20 de Abril de 1972.

Señor Director:

Con relación al Oficio N°114, del Dr. Ernesto Luna Soto, Director del Colegio Nacional "Daniel Alcides Carrión" en el que solicita autorización para ocupar parte del Convento de la Buena Muerte, cumpla en informar a Ud., que atendiendo los puntos señalados en el mencionado oficio como son:

- a) Compromiso de conservar los ambientes.
- b) Ocupar los locales que circundan el Claustro como oficinas y aulas para alumnos mayores del Quinto Año.
- c) Proporcionar ingreso por una puerta colindante del actual Colegio.
- d) Desocupar dicho ambiente para trasladarse a un nuevo local proyectado en la zona Norte del Colegio, previa expropiación de las casas ruinosas ubicadas en esa zona.

Consideramos que podría concederse dicha autorización, que permitirá ubicar a un mayor número de alumnos, sin alterar el Monumento Histórico que nos preocupa

Salvo mejor parecer.

Atentamente,



*Alejandro Alva Manfredi*  
ALEJANDRO ALVA MANFREDI  
Director Técnico Arq<sup>to</sup>. CAP 111.

INC/DT  
AAM/mdc.







COLEGIO NACIONAL DE VARONES  
"DANIEL ALCIDES CARRION"

LIMA



AÑO DE LOS CENSOS Nacionales



Lima, 16 de mayo de 1972

Of. N°159  
Señora Doctora Martha Hildebrant  
Directora del Instituto Nacional de Cultura  
Ciudad.-

Asunto: Agradecimiento por permiso para funcionamiento del Anexo del Colegio y solicitar autorización para abrir puerta de emergencia.

Me es muy grato dirigirme a Ud. en su alta calidad de Directora del Instituto Nacional de Cultura; en representación de todo el personal del Colegio, así como de la Directiva de la Asociación de Padres de Familia, para saludarla y agradecer en su persona a cada uno de los selectos y honorables miembros que conforman la Directiva que Ud. tan dignamente preside y tuvo el bello gesto de conceder el permiso para que funcionen, en ese local del Convento, que es la casa de los Padres de San Camilo aulas, laboratorios, oficinas y poder así impartir mejor educación a los escolares de Lima Tradicional. (Barrios Altos).

Pero es del caso, señora Directora, que en mi condición de primer responsable de la Dirección de este Plantel y en una prudente observación he notado la imperiosa necesidad de dotar al Anexo mencionado de una puerta de emergencia y evitar así contingencias de imprevisiones consecuencias.

Igualmente, por estas circunstancias, en nombre de todas las personas que conformamos esta pequeña comunidad Carrionina, agradeceremos muy sinceramente, nos autoricen a la brevedad, a abrir en los muros, la puerta de emergencia que requerimos en la seguridad de que no hemos de desfigurar nada del conjunto arquitectónico.

Es propicia la ocasión para reiterarle a Ud. el testimonio de mi más alta distinción y aprecio.

Dios guarde a Ud.



ERNESTO LUNA SOTO  
Director

OMHA  
5104/72  
azc/as. 25-5-72

Alva <sup>ma</sup>anfredi.

Pase a informe del Arqto. Alejandro

*[Handwritten signature]*





# INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

INFORME N°61-DT-72

A :Sr.Dr. DUCCIO BONAVIA BERBER  
Sub-Director de Conservación del Patrimonio  
Monumental y Cultural

DE :Dirección Técnica - OMHA

ASUNTO :Solicitud para abrir una puerta entre el -  
Colegio "Daniel Alcides Carrión" y el Claustro anexo del Convento de la "Buena Muerte".

FECHA :15 de junio de 1972.

Sr.Sub-Director:

El Director del Colegio "Daniel Alcides Carrión", Dr. Ernesto Luna Soto, solicita, por razones de emergencia según manifiesta, autorización para abrir una puerta entre el Colegio y el Claustro de la "Buena Muerte" cuyo uso se ha permitido para aulas, oficinas y otros, con la condición de no alterar la estructura arquitectónica del mencionado Claustro.

Como creemos que la apertura de una -  
puerta, no destruye la unidad arquitectónica del conjunto e incluso es factible anularla en cualquier momento, considero que se puede acceder a lo solicitado recomendando, que en lo posible armonice con los elementos -  
existentes.

Salvo mejor parecer.

Atentamente,



ALEJANDRO ALVA MANFREDI  
ARQT° CAP 111.

INC/DT) OMHA  
AAM/mdc.





URGENTE



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y  
RESTAURACION DE BIENES MONUMENTALES

INFORME N° 021-75-JDMHA

A : Arq. JOSE CORREA O.  
Encargado de la Dirección del CIRBM.

DE : Arq. ALEJANDRO ALVA M.  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

ASUNTO : Demolición del Convento de la Buena Muerte.

FECHA : 19 de febrero de 1975.

En la inspección realizada al Convento de la Buena Muerte se ha verificado la iniciación de trabajos de demolición en uno de los patios ubicado en la zona delimitada como intangible. Se han retirado parte del techo de los ambientes con frente al Jr. Huanta, argumentándose por el hecho de encontrarse en mal estado de conservación.

El suscrito ordenó la paralización de los trabajos, indicando la obligación de iniciar el trámite correspondiente en coordinación con el CIRBM.

El superior del Convento, se encuentra en Chiclayo debiendo regresar en el día y apersonarse al DMHA mañana jueves 20 para tratar sobre el caso.

Atentamente,

ALEJANDRO ALVA MANFREDI  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico - Artísticos

DMHA  
Para su  
archivo

AAM/glls.





03 03



Lima a 2 de Marzo de 1975

**PADRES CAMILOS**  
(CONV. de la BUENAMUERTE)  
Jr. Paruro 287 • Tlf. 271230 Ap. 334  
LIMA — PERU

Sr. Arquitecto  
José Correa Orbegoso  
Director Técnico de Conservación del Patrimonio Monumental y Cultural  
Jirón Ancash No. 769  
CIUDAD

Muy Señor mío:

Acuso recibo de su atenta Oficio No. 132-75-DCIRBM, en el que se hace referencia a "los trabajos de demolición, detectados en parte de la zona intangible del Convento de la Buena Muerte, por el personal del Departamento de Monumentos Históricos y Artísticos."

Al respecto, me permito señalar que la demolición parcial, de la parte previamente dañada por el sismo del 3 de Octubre de 1974, y que amenazaba a los niños del Catecismo, corresponde a las habitaciones adyacentes circundantes a uno de los dos claustros, las que no son Monumento Histórico ni Artístico, sino las cuatro galerías techadas y el patio central, únicamente.---

Tan es así, que sobre estas habitaciones, en casos similares, no han hecho observación, ni el Consejo Nacional de Monumentos Históricos y Artísticos, ni la Junta Deliberante Metropolitana de Monumentos; y el Consejo Provincial de Lima, no ha tenido inconveniente en otorgar las respectivas Licencias de Demolición, cuando las han solicitado.

Sólo hemos omitido, en mi concepto, en solicitar esta licencia de Demolición, que pediremos dentro de poco, para la nueva OBRA.

Dejo así explicada la situación presentada y me suscribo de Ud, muy Atento y S.S.

*J. Serrarena*  
Padre José Serrarena  
Superior del Convento de la Buena Muerte





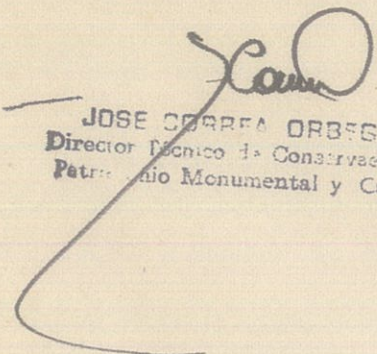
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y  
RESTAURACION DE BIENES MONUMENTALES  
COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS



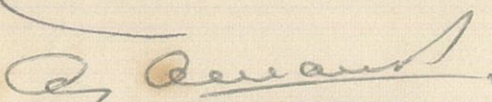
SESION DEL : 1ro. de abril de 1975.  
ACUERDO No. : 04/1.4.75.  
ASUNTO : Solicitud de conformidad de plano de zonificación - Convento de la Buena Muerte (Monumento Declarado) por R.S. No. 2900-72-ED.  
SOLICITANTE : Padre José Serrarens.  
VISTOS : El Oficio No.45/75 y el plano de zonificación presentado.

SE ACORDO :

1. RECHAZAR el plano de zonificación presentado. Ya que no se permite demoler en la zona intangible del del monumento.
2. Es factible adaptar para el funcionamiento del Hospital los ambientes circundantes a los Claustros Norte y Sur, con la autorización respectiva del Ministerio de Salud.
3. El proyecto para la adaptación deberá someterse a dictamen del Instituto Nacional de Cultura.

  
JOSE CORREA ORBESOSO  
Director Técnico de Conservación del  
Patrimonio Monumental y Cultural

  
Arg; FEDERICO COOPER LLOSA

  
ALEJANDRO ALVA MANFREDI  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico - Artísticos



BEB/mav.





03 144

03

144



Lima a 13 de Marzo de 1925

**PADRES CAMILOS**

(CONV. de la BUENAMUERTE)

Jr. Paruro 287 - Tlf. 271230 Ap. 334

LIMA - PERU

OFICIO No. 45 /75

Señor Arquitecto

José Correa Orbegoso

Director Técnico de Conservación del Patrimonio Monumental y Cultura

Jirón Ancash No. 769

CIUDAD

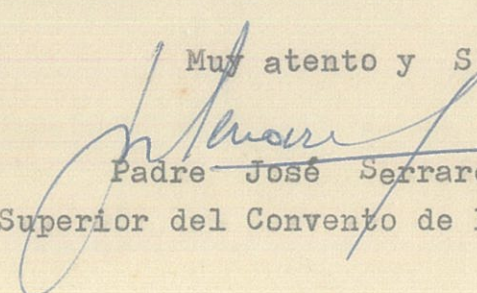
Muy Señor mío:

?  
Ampliando mi comunicación a Ud., de fecha 2 de Marzo último, me permito adjuntarle el Plano de Zonificación del Proyectado Hospital de San Camilo, en terrenos de nuestra propiedad, en el cual se aprecia que se conservan intangibles, nuestra Capilla Conventual y los dos Claustros antiguos, Norte y Sur, que son Monumentos Históricos.-

Conforme a lo ya expuesto en mi indicada comunicación, sólo se demolerán las habitaciones adyacentes circundantes, como ya se ha hecho en otras partes, por ejemplo el Convento de la Merced de Lima, con la aprobación del extinguido Consejo Nacional de Monumentos Históricos y Artísticos y la también extinguida Junta Deliberante Metropolitana de Monumentos y la otorgación de la correspondiente Licencia de Demolición, por parte del Consejo Provincial de Lima.-

Esperando su conformidad por escrito, con lo anteriormente expuesto, me es grato suscribirme de Ud.

Muy atento y S. S. -

  
Padre José Serrarens

Superior del Convento de la Buena Muerte.





INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y  
RESTAURACION DE BIENES MONUMENTALES



INFORME No. 019-76-DMHA.

A : Arq. Alejandro Alva M.  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

DE : Arqta. Rosario Rosas D.  
Arquitecta del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

ASUNTO : Supervisión al Convento de la Buena Muerte  
ubicado en el Jr. Paruro esquina Jr. Ancash.

FECHA : 7 de mayo de 1976.

Me dirijo a usted a fin de informarle que en la fecha realicé la supervisión al lugar de la referencia con motivo de la solicitud presentada por el Arq. Ricardo J. Malachowski B., contratado por los padres de la obra de San Camilo para el proyecto de un hospital en terrenos de propiedad del Convento de la Buena Muerte, donde se pudo constatar lo siguiente:

De los dos claustros que en el plano de delimitación del año 1970 figuran como zona intangible, uno pertenece al convento y el otro es ocupado actualmente por el colegio vecino habiendo construido un muro de ladrillo blanco para dividir ambos, lo que ha ocasionado la pérdida de los tabiques del claustro del Convento deteriorándolo.

El Padre Gerardo Lobato, Director de la Clínica San Camilo manifestó que la obra del nuevo hospital se haría en el terreno libre, entre la mencionada clínica y el claustro perteneciente al Convento y en el lugar de este mismo, demoliéndolo previamente para tal efecto previamente. Dicho claustro que es parte de la zona intangible delimitada en el año 1970 se encuentra en muy mal estado, habiéndose desprendido el revoque de los muros de quincha y mostrando el barro de ésta muy humedecido y las columnas del patio desplomadas en la parte donde han desaparecido los ambientes del claustro colindantes con el colegio, advirtiéndose en todo esto un completo estado de abandono por parte de los padres, así mismo el padre Lobato dijo que si no se autorizaba la demolición del claustro dejarían que se siga destruyendo, pues no tienen interés en conservarlo, restaurarlo ni acondicionarlo como parte del nuevo hospital.

Por lo expuesto considero necesario reiterar a los padres la obligación de restaurar el Monumento.

Atentamente,

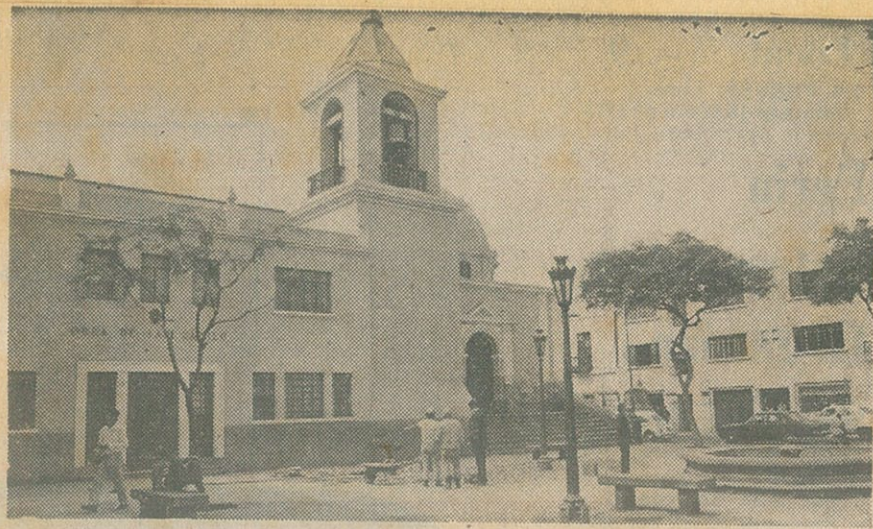
*R. Rosas D.*

Arquitecto del Departamento  
de Monumentos Histórico-Artísticos



174.06, 14, 04, 24

folios 460



Reparan el Empedrado de la Plazuela de la Buena Muerte.

## Rehabilitan Plazuela de Bs. Altos

La Municipalidad de Lima terminó la operación de nivelación y empedrado de la Plazuela de la Buena Muerte en los Barrios Altos. Para el efecto fue necesario compactar el subsuelo y re-

emplazar algunas lajas de piedra.

Por causa de las filtraciones de agua del sismo de 1974, el empedrado de la Plazuela se hundió, desnivelando el piso del tradicional rincón limeño.

Aparte de la reparación se ha reabierto la instalación para hacer funcionar nuevamente la artística pileta de piedra.

Esta plazuela ha sido calificada como Monumento Artístico de Lima.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
 PROGRAMA DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION

Diario *So. Prensa - pag. 10*  
 Fecha *18-5-75*  
 Asunto \_\_\_\_\_





10373781



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y RESTAURACION  
DE BIENES MONUMENTALES

23 JUN. 1976

Señor Arquitecto

Don José Correa

Director Técnico del Centro Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Monumentales

JR ANCASH NO 789 - TEL 283384  
TRAMITE DOCUMENTARIO

CIUDAD.-

Señor Director Técnico :

Ricardo J. Malachowski Benavides, con L.E. 2905957; L.T. 1123475; de profesión Arquitecto CAP 020, con domicilio en Los Pinos 156, Of. 2, Miraflores, y Milenko Zlatar Castrati, con L.E. 3734195; L.T. 7E15049, de ocupación Estudiante, con domicilio en La Ceruñá 231, Pueblo Libre; ante Ud. nos presentamos y decimos :

Que habiendo sido encargados por los Padres de la Obra de San Camilo, para proyectar y construir respectivamente, un Hospital en los terrenos del Convento de la Buena Muerte, hemos llegado a las siguientes consideraciones:

- 1.- Que estando los Padres de la Obra de San Camilo bien dispuestos para llevar adelante un Hospital por la basta experiencia que tienen en el Sector Salud.
- 2.- Que los habitantes de los densamente poblados Barrios Altos, requieren de un Hospital bien diseñado con los adelantos de la época actual y lo suficientemente grande en magnitud, en vez de uno que sea el resultado de la adaptación de un local ruinoso y no bien adecuado para dicho funcionamiento.
- 3.- Que las posibilidades de diseño de un buen Hospital, quedan bastante restringidas en magnitud y calidad por la existencia del actualmente ruinoso Claustro Sur, de dicho Convento.



4.- Que la Capilla existente en las inmediaciones del Convento si tiene un inegable valor monumental, artistico e historico que quisieramos realzar al máximo con un proyecto adecuado, además de hacerla accesible al público, ya que actualmente no cumple su valor monumental puesto que no hay acceso a ella para el público desde las afueras.

5.- Que los materiales con los que está construido el Claustro Sur, son inadecuados para un Hospital; asi como su forma y ubicación limitan la cantidad de camas y servicios que la zona de los Barrios Altos requieren.

6.- Que la obra que se desea llevar a cabo no tienen fines de lucro y mas bien su finalidad es de exclusiva proyección social.

Es por estas razones que pueden ser comprobadas facilmente, que pedimos a Ud. y a la muy respetable Comisión que preside, nos presten su benevolente atención y nos permitan proceder a la remoción de los escombros del antes dicho Claustro para poder lograr un buen Hospital y que esto a su vez, permita a los sacerdotes de la Obra de San Camilo poder realizar el Sagrado Apostolado al que dedican sus vidas.

Estando seguros de la atención a la presente, agradecemos a Ud.

Ricardo J. Malachowski B.

Milenco Zlatar C.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y RESTAURACION  
DE BIENES CULTURALES

Lima, 23 de Junio de 1976

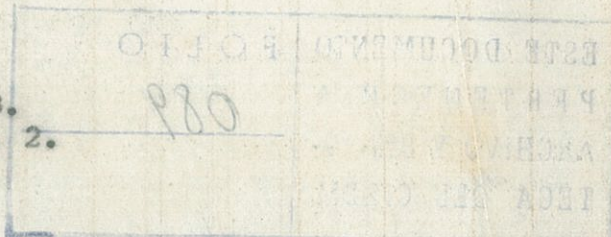




Lima, 09 JUL. 1976

OFICIO No. 619 -76-DCIRBM.

Señor Arquitecto  
Ricardo J. Malachowski B.  
Los Pinos No. 156- Ofic. 2.  
MIRAFLORES



Ref. : Su Oficio solicitando autorización para demoler claustrós del Convento de la Buena Muerte, Monumento declarado por R.S. No. 2900-72-ED, ubicado en el Jr. Ancash esquina Faruro en Lima.

Me dirijo a usted en relación al asunto de la referencia, para comunicarle lo dispuesto en el Acuerdo No. 09 del 18 de mayo de 1976 de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos del CIRBM, que esta Dirección hace suyo y que ratifica la delimitación de la zona intangible del Convento de la Buena Muerte elaborada por la Dirección Técnica del Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Histórico-Artísticos.

A efectos de la realización del anteproyecto para el Hospital se reitera que es factible la construcción de la obra nueva en el terreno ubicado fuera de la zona intangible, la que debería armonizar con el Monumento existente pudiendo éste adaptarse para funcionamiento de hospital. Cabe recordarse que el anteproyecto en mención deberá cumplir con lo dispuesto en los dispositivos legales vigentes: Decreto Ley 19033, Resolución Suprema No. 2900-72-ED y Título IV del Reglamento Nacional de Construcciones que dicen a la Letra:

Decreto Ley 19033- Art. 5º : "Los monumentos Inmuebles y Muebles, de las épocas Colonial y Republicana de propiedad privada, son parte del Patrimonio Monumental de la Nación, y sus propietarios están en la obligación, bajo responsabilidad, de preservarlos y conservarlos no pudiendo alterar la condición de "Memoria" adquirida por el Monumento."

Decreto Ley 19033 - Art. 6º : "Los Monumentos, inmuebles y muebles de las épocas Colonial y Republicana de propiedad estatal y privada, son intangibles en el grado que señale el Instituto Nacional de Cultura".







ESTE DOCUMENTO PERTENECE AL ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE  
1880

Decreto Ley 19033 - Art. 9º : "La reconstrucción o restauración de Monumentos, inmuebles de las épocas Colonial y Republicana de propiedad del Estado y de particulares, se efectuará previo dictamen del Instituto Nacional de Cultura y autorización expedida por Resolución Ministerial del Ramo de Educación, El Instituto Nacional de Cultura supervigilará los trabajos pertinentes!"

Resolución Suprema No. 2900-72-ED - Art. 2º : "La ejecución de obras públicas y el otorgamiento de licencias municipales para realizar cualquier obra en los inmuebles y áreas declarados Monumentos, Ambientes Urbanos Monumentales y Zonas Monumentales, deberán estar previamente autorizados por el Instituto Nacional de Cultura".

Título IV - Art. IV-II-1 : "AUTORIZACION PARA RESTAURAR UN MONUMENTO: Las obras de restauración, refacción, modificación y/o ampliación a efectuarse en Monumentos que no sean ejecutadas directamente por las Entidades Encargadas, deberán contar con la autorización de éstas".

Atentamente,



Arqº RAMIRO SALAS BRAVO  
Director del Centro de Investigación y  
Restauración de Bienes Monumentales





Nº 08760399

11 134



Señor Arquitecto

Ramiro Salas Bravo

Director del Centro de Investigación y  
Restauración de Bienes Monumentales.

Ref: Convento de la Buena Muerte

Señor Director :

Ricardo J. Malachowski Benavides con Libre-  
ta Electoral Nº 2905957, de profesión arquitecto CAP 020, con  
domicilio en Los Pines 156 of. 2, Miraflores, ante usted me  
presento y digo :

Que habiendo recibido el plano que tan gen-  
tilmente me remitieron Nº 76-10-89 fecha 1976 y sello que dice  
aprobado oficio 661-76 y viendo que guarda algunas diferen-  
cias con el actual Claustro Sur, envío a usted, una copia del  
levantamiento hecho por nosotros así como sus fotografías, al  
día 19 de Octubre de 1976; por lo que pido a usted se consta-  
te las diferencias y se me haga saber el resultado de dicha  
comprobación.

Es favor que espere alcanzar por ser de jus-  
ticia.

Miraflores, 3 de Noviembre de 1976

Ricardo J. Malachowski Benavides

CAP 020

Se adjuntan: <sup>38</sup> 2 plano y fotografías numeradas.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y RESTAURACION  
DE BIENES MONUMENTALES

10 NOV. 1976

JR. ANCASH Nº. 769 - TEL. 283384  
TRAMITE DOCUMENTARIO



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y  
RESTAURACION DE BIENES MONUMENTALES



INFORME No. 066-76-DMHA.

A : Arq. Alejandro Alva M.  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

DE : Arq. Rosanna Dávila A.  
Arquitecto del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

ASUNTO : Atención de Exp. 11-134 sobre Convento de  
la Buena Muerte ubicado en el Jr. Ancash  
esquina Paruro, Monumento declarado por  
R.S. No. 2900-72-ED.

FECHA : 16 de noviembre de 1976.

En atención al Exp. 11-134 presentado por el Arq. Malachowski, referente al levantamiento de parte del Convento de la Buena Muerte, cumpla con informar a usted que dicho plano ha sido confeccionado en base al estado actual de uno de los Claustros delimitado como zona intangible del Monumento.

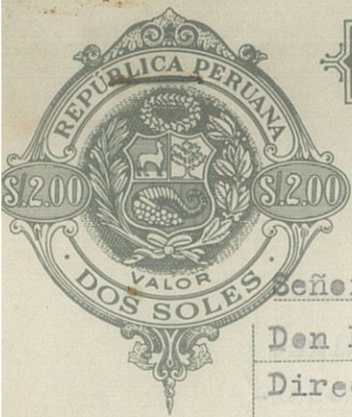
En dicho levantamiento no figuran algunos muros cuya desaparición se ha podido comprobar ya que existe un plano de levantamiento elaborado por el Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Histórico-Artísticos en el año 1970, los que deberán ser restaurados a la brevedad posible ya que de no ser así, la estabilidad del muro perpendicular a estos (ver plano adjunto), está en peligro porque se han eliminado los elementos de arriostre.

Atentamente,

  
Arquitecto del Departamento  
de Monumentos Histórico-Artísticos

RDA/glls.





V N° 08760393



Señor Arquitecto

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y RESTAURACION  
DE BIENES MONUMENTALES

Don Ramiro Salas Bravo  
Director del Centro de Investigación y  
Restauración de Bienes Monumentales.

- 1 DIC. 1976

ANGASH N° 769 - TEL 281354  
TRAMITE DOCUMENTAL

Ref: Convento de la Buena Muerte

Señor Director :

Ricardo J. Malachowski Benavides,

con L. Electoral N° 2905957; de profesión arquitecto, con Registro CAP 020; con domicilio en Los Pinos 156, of. 2, Miraflores, ante usted se presenta y dice :

- 1.- Con fecha 10 de Noviembre de 1976, ingresó al Instituto Nacional de Cultura, Centro de Investigación y Restauración de Bienes Monumentales, un oficio firmado por el suscrito y que tiene fecha 3 de Noviembre de 1976.
- 2 - El oficio en cuestión estaba dirigido a usted, señor Director y solo tenía el propósito de informarles que el plano 76-10-89 de fecha 1976 que ustedes me remitieron con oficio 661-76-DCIRBM de fecha 22 de Julio de 1976, no reflejaba la realidad de la distribución arquitectónica del claustro Sur, para lo cual se adjuntaba un levantamiento hecho por nosotros y buena cantidad de fotografías de distintos ángulos.
- 3.- Como quiera que el día de ayer 30 de Noviembre de 1976 he recibido el oficio 1134-76-DCIRBM, de fecha 23 de Noviembre de 1976, acompañado de un plano sin número, haciendo una indicación que "no figuran los muros señalados en el plano adjunto que deberán restaurarse a la brevedad posible..", me veo en la necesidad de dejar claramente establecido que no soy el propietario del predio, no estoy encargado por



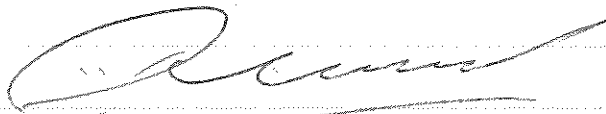
los propietarios de su cuido ni tengo obligación alguna de proceder a su restauración, ni demoler muros modernos.

4.- Por lo tanto, señor Director, pido que una colaboración con el Instituto Nacional de Cultura que el suscrito hace, no se convierta en obligaciones y menos en responsabilidades que no me incumben.

5.- Estimo, que el Instituto Nacional de Cultura, debe indicar a los propietarios lo que crean por conveniente sobre la restauración y demolición del muro moderno.

Es justicia

Miraflores, 1 de Diciembre de 1976



Ricardo J. Malachowski Benavides

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
COMISIÓN DE MONUMENTOS Y ZONAS  
PROTEGIDAS  
BOULEVARD DE ARQUITECTOS DEL PERU  
PASEO DE PROFESIONAL 10223



RICARDO J. MALACHOWSKI B.

ARQUITECTO CAP 020 - IUUP 0176

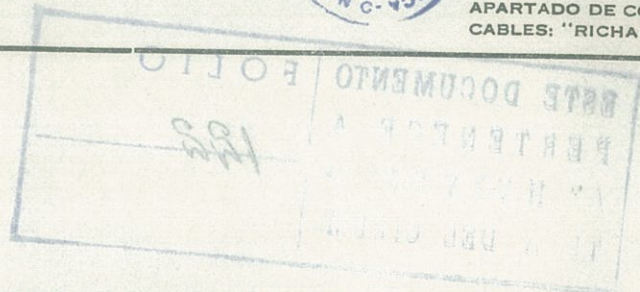
ARQUITECTOS - CONSULTORES - INGENIEROS  
PLANIFICADORES - URBANISTAS - SUPERVISORES

OFICINA ESTABLECIDA EN EL AÑO 1911 POR EL  
ARQUITECTO RICARDO DE JAXA MALACHOWSKI K.



CENTRO ALFREDO BENAVIDES  
LOS PINOS 156  
OFICINA 2 - TELEFONO 45-1042  
MIRAFLORES

APARTADO DE CORREO 1888 - LIMA  
CABLES: "RICHARD" - LIMA PERU



- A .- MEMORIA DESCRIPTIVA ??, AMBIENTE POR AMBIENTE .
- B .- CRITERIOS DE INTEGRACION ESPACIAL CON EL ENTORNO  
URBANO .
- C .- REFERENCIA DE FOTOS .
- D .- CRITERIOS DE REMODELACION .
- E .- RESEÑA HISTORICA .
- F .- TITULOS DE PROPIEDAD .



RICARDO J. MALACHOWSKI B.

ARQUITECTO CAP 020 - IUUP 0176

ARQUITECTOS - CONSULTORES - INGENIEROS  
PLANIFICADORES - URBANISTAS - SUPERVISORES

OFICINA ESTABLECIDA EN EL AÑO 1911 POR EL  
ARQUITECTO RICARDO DE JAXA MALACHOWSKI K.

1



CENTRO ALFREDO BENAVIDES  
LOS PINOS 156  
OFICINA 2 - TELEFONO 45-1042  
MIRAFLORES

APARTADO DE CORREO 1588 - LIMA  
CABLES: "RICHARD" - LIMA PERU



A.- MEMORIA DESCRIPTIVA  
CRITERIOS GENERALES DE ZONIFICACION

Ver Plano A-2

Podemos considerar el Hospital dividido en 3 zonas atendien-  
do a su funcionamiento:

- 1 ) HOSPITALIZACION Y SERVICIOS
- 2 ) ADMINISTRACION
- 3 ) CONSULTORIOS EXTERNOS

1 ) HOSPITALIZACION Y SERVICIOS

Ver planos: A-3 ; A-4 ; A-5 ; A-6 .

Con frente al Jr. Paruro, lado Norte, en el primer pi-  
se tenemos un ingreso con un recibo apoyado por un ser-  
vicio de enfermos y ascensores así como una Cafeteria  
cuyo funcionamiento es completamente independiente del  
Hospital.

Hacia el frente del mismo Jr., extremo Norte, contamos  
con un ingreso vehicular para Emergencia y Mortuorio ,  
que a su vez tiene cercanos los servicios de Rayos X y  
Laboratorios.

Con el mismo frente , es decir Jr. Paruro , lado Sur ,  
se han ubicado en el primer piso los servicios generales  
de Lavandería y Cocina que han quedado completamente  
independizados de la parte hospitalaria propiamente di-  
cha ; igualmente estos servicios cuentan con su Anden  
de Carga y Descarga , y próximo al mismo Patio de Manio



RICARDO J. MALACHOWSKI B.

ARQUITECTO CAP 020 - IUPP 0176

ARQUITECTOS - CONSULTORES - INGENIEROS  
PLANIFICADORES - URBANISTAS - SUPERVISORES

OFICINA ESTABLECIDA EN EL AÑO 1911 POR EL  
ARQUITECTO RICARDO DE JAXA MALACHOWSKI K.



CENTRO ALFREDO BENAVIDES  
LOS PINOS 156  
OFICINA 2 TELEFONO 45-1042  
MIRAFLORES

APARTADO DE CORREO 1588 - LIMA  
CABLES: "RICHARD" - LIMA PERU

bras estan ubicados los equipos pesados y livianos tales como  
Calderos , Bombas de agua ,Bombas de recirculación de vapor ,  
Compresoras , Bomba de Desague y Balones de Gas y Oxigeno .

En el segundo piso de este frente hacia el lado Sur  
tenemos la parte quirurgica , con dos Salas de Operaciones y  
una zona de esterilizacion intermedia ; una de Partes y otra  
de Pre-partos con su zona de esterilización intermedia, Depositos  
de Instrumentos ,Depósito de Ropa Limpia , Sala de Anestesia  
Cuartos de Cunas y anexos , asi como un Cuarto de Recuperación  
Vestuarios y Servicios Higienicos para Medicos Enfermeras .

En el lado Norte y en el segundo piso contamos con una  
Unidad de Hospitalización , con cuartos de cuatro camas en su  
mayoria, dado el nivel economico de los usuarios y cuartos de dos  
y una camas para casos de enfermos infectados , todos ellos con  
sus respectivos servicios higienicos , servidos por una reposteria  
de piso , una estacion de enfermeras , tóxico , botaderos y depósitos  
de ropa limpia , asi como un cuarto de trabajo sucio y uno de  
trabajo limpio , asi como un dormitorio para el Médico de Turno.

Es de notar que la Caja de Ascensores ha sido ubicada central-  
mente de manera que la distribución resultante es lo mas equili-  
brada posible .

En el tercer piso se repite esta Unidad de Hospitalización  
completamente igual a la del segundo piso .

Se puede ver igualmente que la iluminación de los cuartos  
de hospitalización es Norte-Sur , como conviene a este tipo de e-  
dificaciones



RICARDO J. MALACHOWSKI B.

ARQUITECTO CAP 020 - IUPP 0176

ARQUITECTOS - CONSULTORES - INGENIEROS  
PLANIFICADORES - URBANISTAS - SUPERVISORES

OFICINA ESTABLECIDA EN EL AÑO 1911 POR EL  
ARQUITECTO RICARDO DE JAXA MALACHOWSKI K.



CENTRO ALFREDO BENAVIDES  
LOS PINOS 156  
OFICINA 2 - TELEFONO 45-1042  
MIRAFLORES  
APARTADO DE CORREO 1588 - LIMA  
CABLES: "RICHARD" - LIMA PERU

## 2.) ADMINISTRACION

Ver Planos : A-7 ; A-8

Esta zona se ha ubicado en el Claustro Sur del Convento de la Buena Muerte, es decir comprendiendo el frente del Jr. Huanta, lado Norte, para un mejor funcionamiento integral del Hospital; sirviendo de nexo entre Hospitalización y Consultorios Externos. También se han colocado en esta edificación, la Dirección, Contabilidad, Caja, Secretarías, Sala de Reuniones Médicas, Sala de Enfermeras, y cada una de estas últimas dos consus respectivos Vestuarios.

Para la atención de los Consultorios Externos se ha dispuesto un Depósito de Historias Clínicas y una Oficina de Contabilidad de Consultorios Externos.

En lo que respecta a la Capilla y su Sacristía se ha preservado ambas de toda acción.

La remodelación se hará con los materiales básicos de la obra existente, es decir, quincha, adobe, caña y madera, siguiendo los principios constructivos de la construcción básica.

Como se puede apreciar solamente se han agregado los mínimos servicios higiénicos necesarios para el actual funcionamiento, habiéndose evitado toda inclusión de servicios que requieran maquinarias o tratamientos especiales, para no desvirtuar el carácter monumental del ambiente.

## 3 ) CONSULTORIOS EXTERNOS .

Ver Planos : A-6 ; A-7 ; A-8

En el actual terreno baldío con frente al Jr. Huanta lado Sur se ha considerado la construcción de obra nueva en la

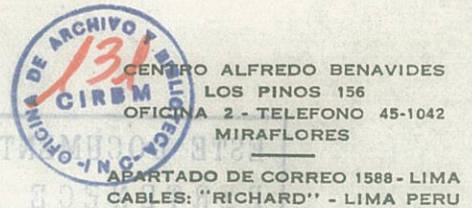


RICARDO J. MALACHOWSKI B.

ARQUITECTO CAP 020 - IUPP 0176

ARQUITECTOS - CONSULTORES - INGENIEROS  
PLANIFICADORES - URBANISTAS - SUPERVISORES

OFICINA ESTABLECIDA EN EL AÑO 1911 POR EL  
ARQUITECTO RICARDO DE JAXA MALACHOWSKI K.



que se brindará los servicios de asistencia médica ambulatoria según cada caso ( ver Plano A-7 ) .

Cada sector de Consulterios tendrá su propia Bahía de Espera y en el caso de Pediatría y Cardiología , sus propias Salas de Espera .

B .- CRITERIOS DE INTEGRACION ESPACIAL CON EL ENTORNO URBANO .

Ver planos : A-6 y A-8 .

En todos los tratamientos de elevaciones se ha buscado la identificación con las fachadas existentes , así como la armonía con las alturas , habiendose llegado a una solución sóbria y funcional . Igualmente se ha hecho en lo que respecta a la volumetría

En cuanto al tratamiento de fachada que da al Jirón Huanta , o sea en la parte correspondiente a la obra nueva , es técnicamente moderno , pero , formalmente integrado a las características de la zona .

C.- REFERENCIA DE FOTOS .

El día 10 de Noviembre de 1976 presentamos en Mesa de Partes del Centro de Investigación de Bienes Monumentales , un Album con material fotografico del "Claustro Sur" , según consta en nuestros archivos en la copia de la solicitud presentada al Señor Director del Centro de Investigación de Bienes Monumentales , con sello No.-11134 , de recepción .

D.- CRITERIOS DE REMODELACION DEL CLAUSTRO .

En cuanto al tratamiento del Patio Central , Columnata , Pileta Central y Tratamiento de Pisos , es decir del ambiente central , no se hará modificación alguna , sino restauración de lo existente .



RICARDO J. MALACHOWSKI B.

ARQUITECTO CAP 020 - IUPP 0176

ARQUITECTOS - CONSULTORES - INGENIEROS  
PLANIFICADORES - URBANISTAS - SUPERVISORES

OFICINA ESTABLECIDA EN EL AÑO 1911 POR EL  
ARQUITECTO RICARDO DE JAXA MALACHOWSKI K.



CENTRO ALFREDO BENAVIDES  
LOS PINOS 156  
OFICINA 2 - TELEFONO 45-1042  
MIRAFLORES

APARTADO DE CORREO 1588 - LIMA  
CABLES: "RICHARD" - LIMA PERU

5

En cuanto a las fachadas el tratamiento será el mismo de la construcción original y se hará siguiendo los lineamientos de construcción básicos del Claustro , manteniendo la calidad del ambiente.

En lo que respecta a la Capilla Conventual y Sacristía se mantendrá intacta en todas sus características .

Por la interfuncionalidad de la zona de Consultorios Externos , Laboratorios , Rayos X y Administración , ubicada en el Claustro Sur del Convento se ha abierto un pase para poder facilitar dicha interfuncionalidad .

Igualmente , se ha visto la necesidad de contar con servicios higienicos y vestuaries , tanto para el personal , como para el público .

En todo caso , los muros serán tratados con adobe y quincha

#### E .- RESEÑA HISTORICA .

Segun relación Verbal de los actuales sacerdotes ; la construcción del Claustro Sur del Convento de la Buenamuerte se remonta aproximadamente al año 1735 como constaba en la entrada de Jiron Paruro 287 , en una puerta de fierro :

No se conocen los nombres de los sacerdotes que lo construyeron , pero es la creencia generalizada que fueron los Padres de San Camilo los que en conjunto lo levantaron , con la intención de dedicarlo a Seminario Camiliano es decir a postulantado y noviciado de los futuros Sacerdotes ; Seminario éste en el que se formaron muchos Sacerdotes peruanos ; así continuó funcionando hasta comienzos de este siglo en que se clausuró como , tal y se destinó a otros fines tales como viviendas del personal y depósito de enseres .



RICARDO J. MALACHOWSKI B.

ARQUITECTO CAP 020 - IUPP 0176

ARQUITECTOS - CONSULTORES - INGENIEROS  
PLANIFICADORES - URBANISTAS - SUPERVISORES

OFICINA ESTABLECIDA EN EL AÑO 1911 POR EL  
ARQUITECTO RICARDO DE JAXA MALACHOWSKI K.

6

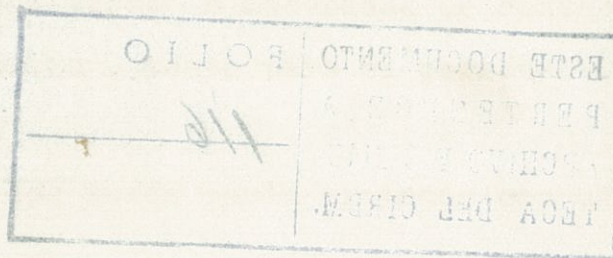


CENTRO ALFREDO BENAVIDES  
LOS PINOS 156  
OFICINA 2 - TELEFONO 45-1042  
MIRAFLORES

APARTADO DE CORREO 1588 - LIMA  
CABLES: "RICHARD" - LIMA PERU

Nuevamente en 1936 fué destinado para local de las nuevas vocaciones , hasta 1970 ; año en que fué desocupado por inhabitable ,debido a los efectos de los temblores y la humedad , tal como se encuentra actualmente .

RICARDO J. MALACHOWSKI BENAVIDES







Nº 03466264



REGISTRO PUBLICO  
No. TELEFONIA 544



EL REGISTRO  
LIMA QUINIENTOS  
CERTIFICADO

que la primera inscripción de dominio de la finca sito en el ésta ciudad con frente a las calles Paruro antes Penitencia numerodocientos veintiuno, doscientos treintiuno, doscientos ochentisiete, doscientos noventitres, doscientos noventinueve, trescientos tres, trescientos quince, trescientos diecinueve, trescientos treinta i siete trescientos cuarentitres i trescientos cuarentinueve, i Plazuela dela Buena Muerte nnumero ochocientos uno i ochocientos nueve, calle de Ancash antes Buanamuerte numero ochocientos cuarenti siete, ochocientos cincuentiuno, ochocientos cincuenticinco, ochocientos sesentiuno, ochocientos sesentinueve, ochocientos setenticinco, ochocientos setentinueve, ochocientos ochenticinco, ochocientos noventa i uno, ochocientos noventicinco i ochocientos noventinueve i calle Huanta antes Rufas numero doscientos dieciseis doscientos noventi seis, trescientos veinte trescientos veinticuatro, trescientos cincuentidos, trescientos sesentiseis, trescientos setenta, trescientos setentiseis, trescientos noventa i trescientos noventa i ocho, consta del asiento uno de fojas ochentinueve del tomo quinientos sesenta, a asiento que es del tenor literal siguiente/-----

ASIENTO NUMERO UNO DE FOJAS OCHENTINUEVE DEL TOMO QUINIENTOS SESENTATA. # -----

El Convento de la Buena Muerte, inscrito a fojas trescientos cuarenta y seis del tomo primero de Asociaciones del Registro de Personas Juridicas de Lima, es propietario de la finca sita en esta ciudad con frente a las calles Paruro antes Penitencia, números doscientos veinte y uno, doscientos treinta y uno, doscientos ochentisiete y siete doscientos noventa y tres, doscientos noventa y nueve, trescientos tres, trescientos quince, trescientos diecinueve, trescientos treintiuno, trescientos treinta y siete, trescientos cuarenta y tres y trescientos cuarenta y nueve.-Plazuela de la Buena Muerte





// números, ochocientos uno y ochocientos nueve; calle de Ancash, antes Buenamuerte, números ochocientos cuarenta y siete, ochocientos cincuenta y uno, ochocientos cincuenta y cinco, ochocientos sesenta y uno, ochocientos sesenta y nueve, ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta y cinco, ochocientos noventa y uno, ochocientos noventa y cinco y ochocientos noventa y nueve; y calle Huanta, antes Rufas, números doscientos dieciseis, doscientos noventa y seis, trescientos veinte, trescientas veinticuatro, trescientos cincuenta y dos, trescientos sesenta y seis, trescientos setenta, trescientos setenta y seis, trescientos noventa y atrescientos noventiocho. Dicha finca tiene una extensión superficial de trece mil seiscientos doce metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes linderos: por el norte, propiedad de la señora Rosa Conroy viuda de Asterling mediante una línea quebrada de cinco tramos, que únan a partir de la calle Penitencia, treintidos metros, dobla en dirección al Norte con quince centímetros, voltea hacia el Este con nueve metros ochenta centímetro, de allí vuelve al Norte, con dos metros ochenta y cinco centímetros y por último vuelve de Este con trece metros hasta encontrarse la calle Rufas; por el Este, con la acalle Rufas, con doscientos tres metros quince centímetros; por el Sur, la calle y Plazuela de la Buena Muerte, mediante línea quebrada de cinco tramos de los cuales cuatro corresponden al linderó de la Plazuela y el quinto al de la calle y omáden a partir de la calle de la Penitencia veinte y un metros quince centímetros, voltea en dirección Sur con dieciocho metros tres centímetros, vuelve hacia el Este con cuatro metros noventa y cinco centímetros nuevamente voltea en dirección Sur con diez metros cincuenta y siete centímetros y por último dobla al este con sesenta y un metros ochenta centímetros hasta encontrar la calle Rufas, y por el Oeste, la calle de la Penitencia

////////////////////

24





02697384



// y propiedad del señor Vie tes, mediante linea quebrada de nueve tramos de los cuales el primero y el último corresponden al lindero de la cañle y los otros siete al lindero de la propiedad de Vieytes y miden a prtir del lindero norte, veinte y un metros veinte centímetros voltea al Este, condieciseis metros setenta centímetros, dobla en dirección al Sur on cuarenta y un metros, voltea luego haia el Este con un metro noventa centímetros, vuelve al Sur con cinco metros cinco centímetros, dobla al Oeste on un metro ochenta vuelve al Norte con sesenta centímetros, voltea al Oeste on veintisiete metros veinticinco centímetros y por último dobla al Sir con ciento ocho metros sesenta centímetros; hasta enontrarse la Plazuela de la Buena Muerte. Este inmueble se ha formado por la Acumulación de las diferentes secciones de el adquirió el convento de la Buena Muerte. Ent forma separada conforme a los títulos siguientes:

PRIMERO/-Por escritura de quince de Febrero de mil setecientos sesenticinco ante el Escribano Público don rtemio Francisco Lugen, el ciatado convento compró dos soleares, ino de mil quinientos cincuenta y un varas cuadradas y otro de omil trescientas veintitres vasas cuadradas ubicados entre las Calles Penitencia y Rufas que anteriormente perteneieron al Aniversario de Misas Patronato de Legosque fundó el licenciado don Juan de Herrera y al Aniversario fundado pr don Jeronimo Palomares del nombre de doña Clara de Herrera

SEGUNDA.-Por escritura de doce de Julio de mil setecientos cincuenta y ocho , ante el Escribano de su Magestad don Gregorio Gonzales deM endoza, doña Nkolasa Gregoria de la Asunción Gonzales Guerrero vendió al citado convento de la Buena Muerte, otro sitio Solar ubicado en la calle dela Penitecia.-TERCERO.-Por escaritura de quince de octubre de mil setecientos cincuenta y uno ante el Escribano de su Magestad don Salvador Gerónima de Portalauza, don Isidro Dura-





// Lorenzo Ventura Fernandez, y tambien como uno de sus herederos y autorizado por auto de veintisiete de Febrero de mil setecientos cincuenta, expedido pr el Alcalde Ordinario don Ventura Gimenes Lobatón y Azaña ante el Escriano Público don Lonardo Muños Lauro, procedio a vender de referido convento de la Buenamuerte una asa, de cuatro puestas sita en la elle de la Penitencia q e pertenecia a la mencinada testamentaria.-CIAURTO/- Por escritura de vente de febrero de iml setecientos ciareticinco, ante el Escribano Público don Agustin Gerónimo de Portalanza el Convento de la Buena oMuerte compró a doña Maria Santos, dos casitas con frente a la calle de la Penitencia, las que habia adquirido pr legdo hecho a su favor por el licenciado don Francisco de Velasco y Reyna. QUINTO.-Por escri- tira de veintitres de noviembre de mil setecientos cuarenta y cuatro ante el Escriano Público don José Gonzales de Contreras el convento de la Buena oMuerte, compró a doña Lucia Antonia de Villela y Es- quivel viuda de don Fernando Bravo de Vaguva, y a sus hijas doña Maria Josefa, doña Teresa y doña Bacia Bravo y oVillela y doña oMa- riana Bravo y Villela casada con don Diego Miguel de la Prensa, Ca- rillo una casa prinipal ubicada en la calle que vá de la Iglesia del Monasterio de las Trinitarias a la del Monasterio de Santa Clara sobre mano izquierda.-SEXTO.-Por escritua de veintidos de Mayo de mlnsetecientos cuareticuatro ante el Escribano Público deo Francisco Estario Menendez el Conventao de la Buena oMuerte compro al doctor don Fray Francisco Gutierrez amlano, como albacea, teneoer y heredero de don Francico de Velasco y Reyna, y devidamente facul- tado para la venta, una asa con cuatro puertas a la dalle, ubicada en la cuadra del Convento de los Padres de la Buenamuerte, y que tenia una extensión de ochocientos setenta y nueve y media varas cuadradas.-SETIMO.-Por escritura de veintisiete de marzo de mil

//////////





TRIPLE Nº 04560659



////setecientos ochentiocho ante el Escribano Público don Francisco Luque el Convento de la Buena Muerte compró a don Gabriel don Manuel don Andres doña Maria Manuela de las Mercedes y doña Maria Michaela de la Sunción Gallo una casa habitación ubicada en la Calle de Nuestra Señora de la Buena Muerte y que viene a caer en la calle que vá del Monasterio de las Trinitarias para el de Santa Clara, sobre mano izquierda, la que mide mil ciento ochenta y cinco varas cuadradas. =Octavo. - Por escritura pública de treinta y uno de Octubre de mil setecientos diez, ante el Escribano Público don Juan de Quellan el licenciado don Antonio Belarde Bustamante donó al Convento de la Buena Muerte una posesión de casas con diez puertas a la calle cuatro casas, dos peruceñas, una carocera y la bodega que sirve de pulperia con tres puertas que hace esquina que hacen las diez puertas rereridas que estan en la calle que llaman de Rufas que por la otra parte dá a la calle que baja del Monasterio de Santa Clara al Hospital d San Pedro. =Noveno. - Por escritura de veinte de febrero de mil setecientos cuarenta y siete ante el Escribano Público don José de Jaraza el Convento e la Buena Muerte compró al Reverendo Padre doctor don Antonio Obregón del Oratorio de la Felipe Neri y a don Alonso Panizo, Capellán y Patrón de la Capinania Colativa que fundó el licenciado don Juan de Arisco y Morillo, debidamente facultados por esa venta una casa que pertenece a esa capillania, ibiaada en la calle de Rufas, que tiene una extensión de mil trescientos nueve varas cuadradas, cinco dosavos. y Decimo Por escritura pública de cuatro de Octubre de mil novecientos siete ante el notario don José del Carmen Sánchez, el Convento de la Buena Muerte compró en remate público al Concejo Provincial de Lima, un terreno ubicado en la Plazuela de la Buena Muerte con una extensión de treinta y siete metros cuadrados. - Esta última





// nueve del tomo setenta y seis, y se acumulo a las diez nueve secciones formando en conjunto la unidad inmobiliaria descrita al principio, cuya extensión total y linderos contan del plano y operacion de mensura del Ingeniero donfermando Lang, juratoramente reconocidos el dos de Enero en curso ante el Juez de Primera Instancia de Lima doctor Juan Domingo Cordova y Actuario Pedro Bottino. El valor del indicado inmueble según declaración del propietario es de doscientos cincuenta iil soles oro.-El título fue presentado a las tres y treinta y seis minutos de la tade del dia vein iseis de la tarde del dia veinte y seis de diembre bajo el número dos mil ciento cincuentiocho del tomo ciento veinte y dos del Diario.-Lima, onueve de enero de mil novecientos cincuenta.-Derechos: cuatrocientos cuarenta soles oro, pagados según arancel ley seis mil seiscientos sesenticinco y recibo de tesoreria onúmero ciento setnetidos mil veintisiete.-ir mado Pedro A. Goitizolo.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL:-----

FECHA: Lima, diecisiete de Enero e milnovecientos sesentisiete.-----

DERECHOS: SESENTISEIS SOLES ORO , de los cuales seha pagado veintidos soles, pagado conforme arancel y ley 11240 y recibo #44.-----L/B/C/



*Manuel Velanda de Estremadura*  
REGISTRADOR

DERECHOS DEVENGADOS 66 Soles

12805 Lima, 17 Enero 67

EL REGISTRADOR DE CERTIFICADOS DEL DISTRITO DE LIMA QUE SUSCRIBE con posterioridad al diecisiete CERTIFICA

///=



Devuelto tres fojas de papel.

REGISTROS PUBLICOS  
LIMA  
21 ABR. 1967  
No. 182  
TESORERIA



SERIE S N° 04014934



///- de enero de mil novecientos sesentisiete, fecha de la copia literal certificada que se amplia se encuentra registrada en el asiento dos de fojas noventa i dos del tomo quinientos sesenta i la anotacion de independizacion de fojas ochenta i nueve del tomo quinientos sesenta i la partida independizada con respecto al departamento número doscientos dieciseis situado en esta capital con frente al jirón Huanta calle Rufas ; consta del asiento uno de fojas doscientos cuarenta i siete del tomo mil quinientos noventa i cuatro asientos i anotacion que tiene el tenor literal siguiente;-----

ASIENTO NUMERO DOS DE FOJAS NOVENTA I DOS DEL TOMO QUINIENTOS SESENTA.-----

El inmueble inscrito en esta partida despues de las independizaciones efectuadas en la fecha ha quedado reducido a la siguiente Una extensión superficial de once mil quinientos sesenta i un metros cuadrados ochenta i cuatro decímetros cuadrados i los siguientes linderos i medidas perimétricas; por el frente a la calle Paruro antes Penitencia números doscientos ochenta i siete doscientos noventa i tres doscientos noventa i nueve trescientos tres trescientos quince trescientos diecinueve trescientos treinta i uno trescientos treinta i siete trescientos cuarenta i tres i trescientos cuarenta i nueve Plázuela de la Buena Muerte números ochocientos uno i ochocientos nueve calle de Ancash antes Buena Muerte números ochocientos cuarenta i siete ochocientos cincuenta i uno ochocientos cincuenta i cinco ochocientos sesenta i uno ochocientos sesenta i nueve ochocientos setenta i cinco ochocientos setenta i nueve ochocientos ochenta i cinco ochocientos noventa i uno ochocientos noventa i cinco ochocientos noventa i

REGISTROS PUBLICOS  
DISTRITO DE LIMA  
21 ABR 1967





///- trescientos veinte i cuatro trescientos cincuenta i dos, trescientos sesenta i seis trescientos setenta trescientos setenta i uno trescientos noventa i trescientos noventa i ocho encerrados dentro de los linderos i medidas perimétricas; por el Norte limita con una linea quebrada de siete tramos contados a partir del lindero este.- En una linea en direccion Oeste de cuarenta i dos metros voltea hacia la izquierda en dirección Sur en una extensión de veinte i tres metros ochenta centímetros voltea luego hacia el este con un metro noventa centímetros vuelve al sur con cinco metros cinco centímetros dobla al oeste con un metro ochenta centímetros, vuelve al Norte con sesenta centímetros, i voltea al oeste con veinte i siete veinte i siete centímetros, lindando el primer tramo con el departamento número doscientos noventa i seis con la calle Rufas que se independiza por este mismo acto i los otros seis tramos con propiedad del señor Vieyter por el Este limita con la calle Rufas hoy jirón Huanta ciento cincuenta i nueve metros noventa i cinco centímetros por el sur la calle i plazuela de la Buena Muertē mediante una linea quebrada de cinco tramos de los cuales cuatro corresponden al lindero de la Plazuela i el quinto al de la calle i miden a partir de la calle Penitencia veinte i un metros quince centímetros voltea en direccion sur con dieciocho metros tres centímetros, vuelve hacia el este con cuatro metros noventa i cinco centímetros, i nuevamente voltea en direccion sur con diez metros cincuenta i siete centímetros i por ultimo dobla al este con sesenta i un metros ochenta centímetros hasta encontrar la calle Rufas, i por el Oeste limita con la calle Penitencia con ciento ochenta metros sesenta centímetros.- Asi consta de la escritura pública de veinte i tres de marzo del año en curso otorgada ante el notario de Lima

///=





///= reción este con una extensión de trece metros voltea al sur con dos metros ochenta i cinco centímetros voltea hacia el oeste en una extensión de nueve metros ochenta centímetros luego voltea con dirección sur en una extensión de quince centímetros i por último voltea hacia el oeste en una extensión superficial de doce metros cincuenta centímetros por la izquierda o sur con el departamento número doscientos noventa i seis en una extensión de treinta i cinco metros i por el fondo, u oeste limita con el departamento números; doscientos veinte i uno i doscientos treinta i uno del jirón Paruro en una extensión de diecinueve metros setenta centímetros .- Las paredes del frente i costado derecho son propias i las demás medianeras .- Los derechos de la citada propiedad sobre la finca descrita se acreditan con los títulos que sirvieran para extender los respectivos asiento de la partida matriz de donde se independiza a su solicitud en escritura pública de veinte i tres de marzo del año en curso otorgada ante el notario de Lima don Rafael Chepote Coquis.- El título fue presentado a las quince i treinta i dos minutos del día seis de junio en curso bajo el número sesenta i siete del tomo doscientos once del Diario.- Lima, diecisiete de junio de mil novecientos sesentisiete.- Derechos; ochenta soles oro según el Arancel ley 11240 i recibo número de Tesorería 119- 6- VI- 67 i 144- 20- VI- 67.

Firmado; Guido Cossio.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

Lima ocho de Julio de mil novecientos sesentisiete.

Derechos; CUARENTA I CUATRO SOLES ORO según el Arancel ley 11240 i de los que se ha cobrado VEINTE I DOS SOLES ORO con recibo de Tesorería número 182.

*[Handwritten signature]*  
**Estimada Velando de Estromadaya**  
 REGISTRADORA

DERECHOS DEVENGADOS: 44 Soles Oro ..... Ctes.  
 POR DERECHO: 22 Soles Oro ..... Ctes. pagados  
 34 ..... de 13.67





T. N.º 12188529



///= de ZLima don Rafaël Chepote Coquis.- El titulo fue presentado a las quince i cincuenta i dos minutos del dia seis de junio del año en curso bajo el número sesenta i siete del Diario.- Lima veinte i tres de junio de mil novecientos sesenta i siete.- Derechos; ochenta soles oro según el Arancel ley 11240 i recibos números de Tesoreria 119- 6- 6- 67 i 144- 20- VI-p 67.- Fdo<sup>a</sup> Guido Cossio.-----

ANOTACION MARGINAL DE INDEPENDIZACION DE FOJAS OCHENTA I NUEVE DEL TOMO QUINIENTOS SESENTA.-----

El Convento de la Buena Muerte .- A su favor i a fojas doscient cuarenta i siete del tomo mil quinientos noventa i cuatro se ha independizado el departamento número doscientos dieciseis con un área de setecientos treinta i ocho metros cuadrados cuatro decimetros cuadrados.- Lima, veinte i tres de junio de mil novecientos sesenta i siete.- Fdo Guido Cossio.-----

ASIENTO NUMERO UNO DE FOJAS DOSCIENTOS CUARENTA I SIETE DEL TOMO MIL QUINIENTOS NOVENTA I CUATRO.-----

El Convento de la Buena Muerte, inscrito a fojas trescientas cuarenta i seis del tomo primero de Asociaciones es propietario del departamento número doscientos dieciseis situado en esta capital con frente al jirón Huanta calle Rufas, que formó parte del inscrito a fojas noventa i dos del tomo quinientos sesenta.- Dicho departamento tiene un área de setecientos treinta i ocho metros cuadrados cuatro decimetros cuadrados i los siguientes linderos i medidas; por el frente o este limita con la calle Rufas, jirón Huanta en una extensión de veinte i tres metros sesenta centímetros por la derecha i norte, limita con propiedad de la señora Rosa Conroy de Osterling, en una línea de cinco tramos contados a partir de la calle Rufas el primero con





SERIE S N.º 02188351



DR. RICARDO SAMANAMUD

NOTARIO PUBLICO Y DE HACIENDA

JIRON CUZCO 440 - 2º. PISO - TELEFONO 73055

63421

*Exp. de Publicación del Contrato de Finca  
de las Fincas de S. M. de la Buena Muerte*

INMUEBLE.- Finca situado en esta Capital, con frente a las calle "Paruro" an-  
tes Petinencia, numeros doscientos veintiuno al trescientos cuarenti  
nueve; por la Plazeuela de la Buena Muerte, con los numeros ocho  
cientos uno i ochocientos nueve; por la calle "Ancash" antes Buena  
muerte, numeros ochocientos cuarentisiete al ochocientos noventinue  
ve; y por la calle "Huanta" antes Rufas, numeros doscientos dieci  
seis al trescientos noventiocho; inscrita a fojas ochenta i nueve  
del tomo quinientos sesenta; partid<sup>a</sup> XI; de propiedad de EL CONVEN  
TO DE LA BUENA MUERTE. - - - - -

PLAZO: TREINTA AÑOS hasta el dia de la fecha. - - - - -

GRAVAMENES INSCRITOS

NINGUNO. - - - - -

CARGAS

NINGUNA. - - - - -

ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNA. - - - - -

GRAVAMENES PENDIENTES DE INSCRIPCION

NINGUNO. - - - - -

NOMBRES I APELLIDOS DE LAS PERSONAS POR LAS CUALES SE HA HECHO LA  
BUSQUEDA PARA LA CERTIFICACION

Nicolasa Gregoria de la Asuncion Gonzales Guerrero, Isidro Durano  
na, Maria Santos; y El Convento de la Buena Muerte. - - - - -

En fé de lo cual expido el presente en Lima, a las nueve i trein  
ta minutos de la mañana del dia seis de marzo de mil novecientos  
sesenticinco. Derechos: veinticuatro soles veinte centavos, pagados





con el recibo 63421; según el Arancel, ley 11240.-fr

*[Handwritten signature]*





01477357

03 450



Señor Arqto.

Don José Correa.

Director del Centro de Investigación  
y Restauración de Bienes Monumentales.

Ricardo J. Malachowski Benavides, con I.E.Nº 2905957,  
L.T.Nº 1123475, con domicilio en los Pinos Nº 156 Of.2 Miraflo-  
res Arquitecto CAP 020 ante Ud. se presenta y expone:

Que, habiendo realizado el Anteproyecto del Hospital San  
Camilo, que incluye el Claustro Sur del Convento de la Buena  
Muerte, ante Ud. presento dicho anteproyecto, junto con toda  
la documentación que el Instituto pide para estos casos, es  
decir:

- Juego de planos.
- Memoria Descriptiva.
- Referencia de Fotos.
- Criterios de remodelación.
- Reseña Histórica.
- Títulos de Propiedad.

Esperando señor Director la aprobación del ante-  
proyecto antes indicado por ser de justicia, le renuevo los  
testimonios de mi más alta consideración.

Atentamente.

Ricardo J. Malachowski B.

Lima, 21 de Marzo de 1977

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y RESTAURACION  
DE BIENES MONUMENTALES

25 MAR. 1977

ANCASH Nº. 769 - 161 - 288264  
TRAMITE DOCUMENTARIO



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y  
RESTAURACION DE BIENES MONUMENTALES



COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS

SESION DEL : 31 de Marzo de 1977.  
ACUERDO No. : 03 / 31.3.77  
ASUNTO : Anteproyecto de obra nueva y obra de restauración en el Convento de la Buena Muerte, Monumento declarado por R.S. No. 2900-72-ED, ubicado en la Plazuela de la Buena Muerte esq. Paruro.  
SOLICITANTE : Arq. Ricardo J. Malachowski.  
VISTOS : La solicitud de fecha 25.3.77, Memoria descriptiva, planos presentados y demás antecedentes.  
SE ACORDO :

1. RECHAZAR el anteproyecto presentado por las siguientes razones :

1.1. Los frentes de la obra nueva propuesta hacia el Jr. Paruro y Jr. Huanta no cumplen en parte con lo dispuesto en el Art. IV-III-3.1, contenido en el Título IV, del Reglamento Nacional de Construcciones.

Para los fines de la rectificación del anteproyecto, se introducirá las siguientes modificaciones :

- 1.1.1. Se completará el segundo piso del volumen sobre el Jr. Paruro que colinda con la antigua clínica (monumento histórico), a fin de eliminar el actual quiebre.
- 1.1.2. Se colocará un dintel a la altura del muro colindante sobre el portón de ingreso del lado izquierdo, sobre el Jr. Paruro.
- 1.1.3. Se eliminará el jardín techado sobre el Jr. Paruro.
- 1.1.4. Se aplomará con el límite de propiedad de elevación sobre el Jr. Huanta en la zona del ingreso y corredor de espera a fin de mantener el espacio de la calle.

//





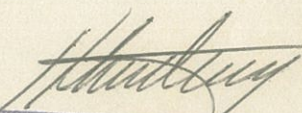
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y  
RESTAURACION DE BIENES MONUMENTALES - 2 -

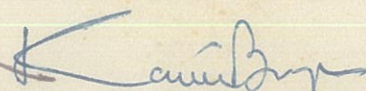


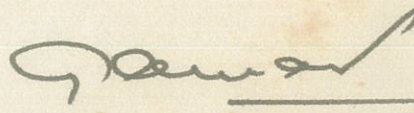
- 1.2. Se considera que no es conveniente ni necesario demoler el tabique existente en el Claustro Sur a restaurarse, entre los ambientes que se destinarán a depósito general y SS.HH., para construir otro nuevo, 1.10 mts. hacia la izquierda, recomendando se reubiquen los aparatos sanitarios dentro del mismo ambiente.
- 1.3. Tampoco es conveniente eliminar las mochetas del ambiente destinado a sala de Reuniones Médicas, por cuanto arriostan un largo paño de muro.
2. El recurrente deberá presentar ante el INC, un nuevo anteproyecto que subsane las observaciones antes formuladas y que se atenga a lo señalado en el punto 1.1.




  
JOSE CORREA ORBEGOSO  
Director Técnico de Conservación del  
Patrimonio Monumental y Cultural

  
Dr. HUGO LUENA RESTAURE  
Encargado de la Dirección del  
Centro de Investigación y Restauración  
de Bienes Monumentales

  
Arq. JOSE GARCIA BRYCE  
Representante de la Universidad  
Nacional de Ingeniería ante la Comisión  
Técnica Calificadora

  
ALEJANDRO ALVA MANFREDI  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico - Artísticos

  
ALEJANDRO ALVA BALDERRAMA  
Encargado de la Jefatura  
del Departamento de Restauración

DMHA/03-450

BEB/JGB/mav.



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y  
RESTAURACION DE BIENES MONUMENTALES



INFORME N° OCL-78-DMHA

A Arq. ALEJANDRO ALVA MANTREDI  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

DE Arq. ROSARIO ROSAS D.  
Arq. del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

ASUNTO Supervisión al Convento de la Buena  
Muerte, Monumento declarado por R.S.  
N° 2900-72-ED.

FECHA 2 de enero de 1978.

Me dirijo a usted a fin de informarle que se realizó la supervisión de la referencia motivada por la denuncia de los inquilinos del Convento que ocupan los locales con frente al Jr. Ancash, de que se vienen demoliendo muros hacia este lado.

Al respecto en la supervisión efectuada se constató, que además de las demoliciones realizadas se ha iniciado una construcción que será empleada para la Parroquia y que en el plano de zonificación del Convento figura destinado a auditorio.

Se manifestó a la secretaria del prior la necesidad de presentar el proyecto ante esta institución.

Atentamente,



*Rosario Rosas D.*

Arquitecto del Departamento  
de Monumentos Histórico-Artísticos

RRD/mav.





SERIE  
A N° 26738361

01 290



Señores

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
Centro De Investigación y Restauración de Bienes Monumentales  
LIMA

Lima 20 de enero 1978

Recibido su OFICIO 018-78-DCIRBM , me es grato  
presentarles los planos correspondientes al proyecto  
del CENTRO CATEQUISTICO que la Comunidad del Convento  
de la Buena Muerte piensa realizar en el area que  
anteriormente fue reservada a la castrucción de un  
Auditorium, para su respectiva autorización.

Atentamente.



*Quintin Saenz*  
Quintin Saenz  
Economo

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y RESTAURACION  
DE BIENES MONUMENTALES  
20 ENE. 1978  
TEL. ANCON No. 769 - TEL. 263304  
PLAZA DOCUMENTARIO



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y  
RESTAURACION DE BIENES MONUMENTALES



INFORME N° 014-78-DMHA

A Arq. ALEJANDRO ALVA MANFREDI  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

DE Arq. AROSARIO ROSAS D.  
Arq. del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

ASUNTO Obra nueva en terrenos del Convento  
de la Buena Muerte.

FECHA 27 de enero de 1978.

Me dirijo a usted a fin de informar  
le que en la zona del lado derecho a la portería del  
Convento, entrando se ha proyectado y actualmente se en-  
cuentra en construcción los ambientes destinados al Cen-  
tre Catequístico, la zona no está comprendida en el área  
intangible del Convento (plano N°76-1083).

Al respecto considero que siendo la  
obra nueva retirada del frente del Jr. Ancaash y la zona  
en que se encuentra toda de edificaciones nuevas del Con-  
vento sería procedente su autorización.

Atentamente,



*Rosario Rosas D.*  
Arquitecto del Departamento  
de Monumentos Histórico-Artísticos

DMHA/01-290

RED/mav.



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y  
RESTAURACION DE BIENES MONUMENTALES  
COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS



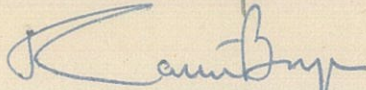
SESION DEL : 8 de febrero de 1978.  
ACUERDO N° : 02/8.2.78.  
ASUNTO : Anteproyecto para Centro Catequístico en el Convento de la Buena Muerte, Monumento declarado por R.S. N°2900-72-ED.  
SOLICITANTE : Rvdo. Quintín Sáenz, Economo del Convento de la Buena Muerte.  
VISTOS : Solicitud de fecha 20.1.78; planes presentados, Inf. N°001-78-DMHA, Inf. N°014-78-DMHA, plano N°76-1089 y demás antecedentes.

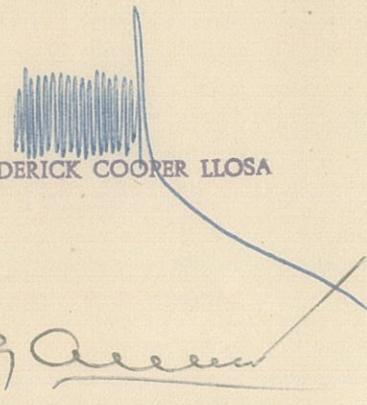
SE ACORDO :


1. RECHAZAR el anteproyecto por cuanto su volumetría no se integra en su escala con la 8va. cuadra del Jr. Ancash.
2. El recurrente presentará un anteproyecto modificado que considere lo siguiente :
  - 2.1. Se eliminará el pezo de luz ubicada entre los Servicios Higiénicos y portería y la calle.
  - 2.2. La altura del volumen sobre la calle será tal que en su frente mantenga la volumetría de las construcciones adyacentes y un ordenamiento de vanos que no quiebre la composición de conjunto.



Arq. RAMIRO SALAS BRAVO  
Director del Centro de Investigación y  
Restauración de Bienes Monumentales

  
Arq. JOSE GARCIA BRICE  
Representante de la Universidad  
Nacional de Ingeniería ante la Comisión  
Técnica Calificadora

  
Arq. FREDERICK COOPER LLOSA

  
ALEJANDRO ALVA MANFREDI  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico - Artísticos

DMHA/01-290

DMHA/nav.



JIRON HUANTA

161.45

42.30

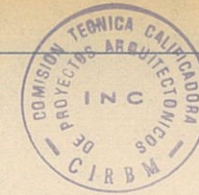
27.65

JIRON PARURO

108.55



AREA TECHADA: 179.05 M<sup>2</sup>



ESTE SELLO NO ES VALIDO SI NO SE ADJUNTA EL ACUERDO EN EL INDICADO.

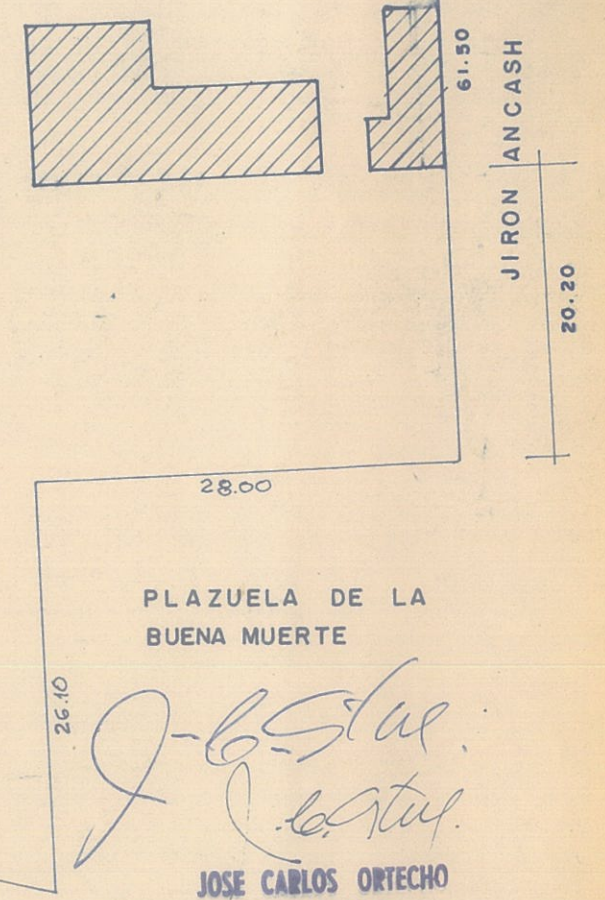
**APROBADO**

ACUERDO: 0

ATENDIDO INFORME No. \_\_\_\_\_ JDMHA  
DCIRBM

*A. Alva*

**ALEJANDRO ALVA MANFREDI**  
Jefe del Departamento Monumentos  
Histórico - Artísticos



PLAZUELA DE LA BUENA MUERTE

*J. C. Ortecho*

**JOSE CARLOS ORTECHO**  
ARQUITECTO  
Reg. Col. Arq. No. 555

**JOSE CARLOS ORTECHO J.**  
ARQUITECTO CAP 555

PROPIEDAD:	CENTRO CATEQUISTICO DEL CONVENTO 'DE LA BUENA MUERTE'	ESCALA:	1:500
PLANO:	UBICACION	FECHA:	ENERO 1978
		DIBUJO:	T.F.
		LAMINA:	A-1



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y  
RESTAURACION DE BIENES MONUMENTALES



INFORME No. 029-79-DMHA

A : Arq. Alejandro Alva Manfredi  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos

DE : Arq. Rosario Rosas Durán  
Arq. del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

ASUNTO : Apertura de puerta en el muro perimetral  
del Convento de la Buena Muerte en jirón  
Paruro.

FECHA : 8 de mayo de 1979

Habiendo revisado el plano adjunto al oficio del Arzobispo Auxiliar de Lima, dirigido al Señor Ministro de Educación referente a la posibilidad de abrir una puerta en el muro perimetral del Convento de la Buena Muerte hacia el jirón Paruro y revisados también los planos del proyecto aprobado por la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos del Centro de Investigación y Restauración de Bienes Monumentales para ampliación de la Clínica San Camilo,

En mi opinión es factible la apertura de la puerta hacia el pasaje que lleva a la celda del Padre Tezza, recomendando que se haga del mismo tipo y proporciones que la puerta del ingreso de servicio del proyecto de la ampliación de la Clínica ya que serían contiguas.

Atentamente,

Arquitecto del Departamento  
de Monumentos Histórico-Artísticos

DMHA/RRD.



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y  
RESTAURACION DE BIENES MONUMENTALES



INFORME No. 065 -79-DMHA.

A : Arq. Alejandro Alva Manfredi.  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

DE : Arq. Elba Vargas Becerra.  
Arquitecta del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

ASUNTO : Informe sobre demolición y edificación de muro  
en Jr. Huanta, en terrenos del Convento de La  
Buena Muerte, Monumento declarado por R.S. No.  
2900-72-ED.

FECHA : 17 SET. 1979

En atención al Exp. No. 09-072, se realizó la inspección ocular en muro perimétrico ubicado en Jr. Huanta, el que se encuentra con problemas estructurales y amenaza desplomarse.

La consulta a realizarse sobre la restitución del muro es en cuanto a materiales a utilizarse así como del acabado que ha de tener el mismo.

El actual muro es de ladrillo y adobe con revoque de yeso y pintura.

Las dimensiones de nuevo muro serán las mismas que tiene actualmente, tanto en altura como en espesor, lo mismo que en número y dimensiones de vanos.

Para el pase respectivo se consulta si es necesaria la presentación de planos de obra.

Atentamente,

  
Arquitecto del Departamento  
de Monumentos Histórico-Artísticos

DMHA/09-072.

EVB/glls.





INFORME N° 094-79-DMHA

A : Arq. Alejandro Alva Manfredi  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos

DE : Arq. Teresa Abad S.  
Arq. del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

ASUNTO : Tramo de Muro a construirse en el  
Jirón Huanta - Lima.

FECHA : Lima, 30 de noviembre de 1979.

En atención al expediente N°09-072-A y habiéndose realizado la inspección correspondiente, de la cual se adjuntan ..4..fotografías, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

- 1.- Actualmente, el tramo de cerco existente en el jirón Huanta, se encuentra en muy mal estado y en serio peligro de desplome.
- 2.- Dicho muro, no colinda con construcción antigua alguna, sólo es el cierre exterior de un patio que actualmente los padres lo alquilan para depósito.
- 3.- Por lo tanto, no existe objeción alguna para la construcción de un nuevo cerco exterior en reemplazo del existente, de acuerdo a las especificaciones del proyecto presentado.

Atentamente,

Arqta. TERESA ABAD SCHOSTER

DMHA/ shar.



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
CENTRO DE INVESTIGACION Y RESTAURACION DE BIENES  
MONUMENTALES



COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS

SESION DEL : 18 de Diciembre de 1979

ACUERDO No. : 08/18.12.79.

ASUNTO : Demolición y reconstrucción de muro perime-  
tral hacia el Jr. Huanta, del Convento de -  
la Buena Muerte- Monumento declarado por R.  
S. 2900-72-ED.

SOLICITANTE : Rev. Padre Víctor Miranda H.  
Superior, Religiosos Camilos.

VISTOS : La solicitud, planos presentados, Inf.No. -  
094-79-DMHA., Ac. 03/18.5.77 y demás antece-  
dentes.

SE ACORDO :

1. Aprobar la demolición y reconstrucción del muro perimetral hacia el Jr. Huanta, en el sector correspondiente al actual patio señalado en el plano adjunto A-1, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1.1 El 21/8/70 el Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos, aprobó el plano de delimitación de la Zona intangible del Monumento excluyendo de dicha Zona el área en consulta. Cabe señalarse que posteriormente la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos del Centro de Investigación y Restauración de Bienes Monumentales ratificó dicha delimitación por Acuerdo No. 09 del 18 de Mayo de 1976.

*BLD*



.....1.2./.....



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA



1.2 En el anteproyecto para la restauración y construcción del Nuevo Hospital de San Camilo, aprobado por Acuerdo No. 03 del 18 de Mayo de 1977 se prevee la construcción de los nuevos consultorios externos en el área colindante al muro en cuestión.



ARQTO. EULOGIO TAPIA U.  
Presidente de la Comisión Técnica Calificadora de  
Proyectos Arquitectónicos del Area de Conservación-INC

ARQTO. EDUARDO VELAOUCHAGA E.  
Representante del Colegio de  
Arquitectos del Perú

Secretario de la Comisión Técnica Calificadora de  
Proyectos Arquitectónicos del Area de Conservación-INC

ARQTO. CARLOS WILLIAMS L.  
Miembro de la Comisión Técnica Calificadora  
de Proyectos Arquitectónicos del Area  
de Conservación.

CTCPA/ 09-072-A.

BEB/bpc.

ALEJANDRO ALVA MANFREDI  
Jefe del Departamento de Monumentos  
Histórico - Artísticos



INFORME N° 228 -81-DMHA.



A : Arq. Alejandro Alva Manfredi.  
Director de Monumentos Histórico-Artísticos.

DE : Arq. Elba Vargas B.  
Arquitecto del DMHA.

ASUNTO : Atención de Exp. 10-194, referente a anteproyecto de Remodelación, Adecuación y Obra nueva en el Convento de la Buena Muerte, Monumento declarado.

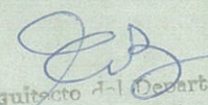
FECHA : 5 de noviembre de 1981.

Con relación al asunto de la referencia he de informar a usted que revisado antecedentes y ante proyecto presentado se ha observado lo siguiente:

1. El nuevo planteamiento contempla la recuperación del Clustro Sur, que es zona intangible, se respeta los ambientes originales, se adecúa para nuevos servicios, como sanitarios, cocina, etc., se plantea reabrir un igreso en la zona posterior que se encontraba tapiado y la restauración del patio y zona central.
2. Se encuentra aparente el diseño para los frentes de las habitaciones a los claustros, quedando pendiente para la etapa del proyecto el desarrollo al detalle de la carpintería y otros detalles arquitectónicos.
3. El volumen de obra nueva que se propone a un lado del claustro, si bien contempla una doble altura se considera que se integra.
4. Soy de opinión que el anteproyecto puede ser aprobado, haciendo notar la necesaria coordinación que tendrán los proyectistas con los arquitectos del DMHA para el desarrollo del proyecto definitivo.

Salvo mejor parecer,

Atentamente,

  
Arquitecto del Departamento  
de Monumentos Histórico-Artísticos

DMHA/10-194.

EVB/glls.



# INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

## COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS

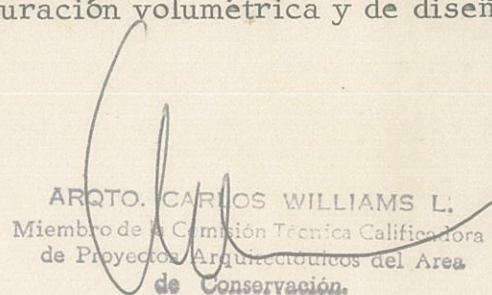


SESION DEL : 22 de mayo de 1981.  
ACUERDO N° : 13/22.5.81.  
ASUNTO : Proyecto de obra nueva en terrenos de propiedad de Convento de la Buena Muerte, en Jr. Ancash # 847, Lima, Monumento declarado por R.S. N° 2900-72-ED.  
SOLICITANTE : Padre Angelo Boglio Bianchi.  
Director del Convento de la Buena Muerte.  
VISTOS : Solicitud, planos, fotos, Inf. N° 090-81-DMHA y demás antecedentes.  
SE ACORDO :

1. Rechazar el proyecto presentado por las siguientes razones:

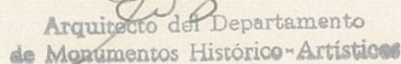
- 1.1. Se trata de una propuesta de obra nueva en terrenos del antiguo Claustro Sur, considerados zona intangible del Convento de la Buena Muerte.
- 1.2. El proyecto presentado una volumetría y tratamiento de galerías y frentes al claustro que no responden a una puesta en valor del Monumento.
- 1.3. El proyecto deberá contemplar la reutilización de los elementos originales y respetar la configuración volumétrica y de diseño original del antiguo claustro.

  
ARQTO. EDUARDO VELAZCOCHAGA E.  
Representante del Colegio de  
Arquitectos del Perú

  
ARQTO. CARLOS WILLIAMS L.  
Miembro de la Comisión Técnica Calificadora  
de Proyectos Arquitectónicos del Área  
de Conservación.

  
Arq. ALEJANDRO ALVA MANFREDI  
Director de Monumentos Históricos Artísticos

Arqto. JUAN LUIS BIRIMISA AZA

  
Arquitecto del Departamento  
de Monumentos Histórico-Artísticos

DMHA/05-089.

EVB/glls.



# INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA



INFORME N° 090-81-DMHA.

A : Arq. Alejandro Alva Manfredi.  
Director de Monumentos Histórico-Artísticos.

DE : Arq. Javier Luna Elías - Arq. Elba Vargas B.  
Arquitectos del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

ASUNTO : Inspección al Convento de la Buena Muerte, ubicado en  
Jr. Ancash # 847, Lima.

FECHA : 13 de mayo de 1981.

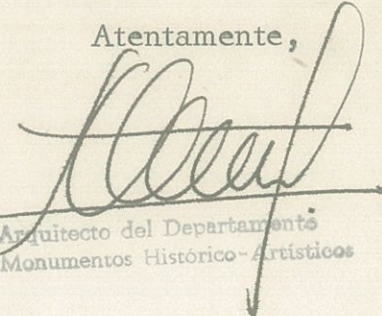
En atención al Exp. N° 05-089, remitido por el Padre Angelo Boglio Bianchi, Director del Convento de la Buena Muerte, se realizó la inspección al Convento antes mencionado ubicado en el Jr. Ancash N° 847.

En esta visita reconocimos el sitio donde se piensa proyectar un nuevo claustro y que estaría colindante a una pequeña capilla que presenta interiormente una excelente ornamentación, tanto de pintura mural como de caballete (Colección atribuida a Zurbarán), y pudimos constatar que en el sitio proyectado para la obra nueva existe un patio rodeado por una columnata neoclásica que se encuentra en regular estado, no siendo así los techos de esta galería, ni la de las habitaciones que rodean este claustro, excepto una cuadra de este claustro.

Los vanos, puertas y ventanas presentan un acertado ritmo que sería conveniente conservar, lo mismo que la volumetría, pues se integra a un patio aledaño, ahora en propiedad del Colegio Daniel Carrión, pero que más adelante pueda recuperarse y no perder la tipología de un Convento Limeño del Siglo XVII. La obra nueva está ubicada en zona intangible.

Salvo mejor parecer,

Atentamente,

  
Arquitecto del Departamento  
de Monumentos Histórico-Artísticos

DMHA/05-089.

JLE/glls.



RELIGIOSOS CAMILOS  
(Conv. de la Buenamuerte)  
JR. ANCASH 847 TEL. 271230 AP. 334  
LIMA - PERU



Lima, 17 de Noviembre de 1983

SEÑOR DIRECTOR DE INVESTIGACION Y RESTAURACION  
DE BIENES MONUMENTALES  
SR. CARLOS GUZMAN LADRON DE GUEVARA  
CIUDAD

SEÑOR DIRECTOR:

los Religiosos Camilos del Convento de la Buenamuerte, ubicado en Jr. Ancash 847 Barrios Altos, propietarios del inmueble situado en el mismo Jr. Ancash n.º879, se presentan ante Ud. con el debido respeto para exponerle lo siguiente:

Que a mediados del mes de Octubre las Señoritas Fernandez, que desde muchísimos años vivían en dicho inmueble con cuatro habitaciones, decidieron abandonarlo y trasladarse a otro lugar, siendo las habitaciones bastante peligrosas por su estado ruinoso. Por tanto al considerar el estado de deterioro y de peligrosidad de dichas habitaciones, decidimos intervenir inmediatamente para demolerlas, ignorando se tratara de algo sujeto al INC. Al enterarnos de eso y de su valor monumental (sobre todo el zaguán) pensamos en reponer una parte de la propiedad que permita conservar el zaguán tal como se presentaba antes de la demolición de las viviendas: hemos guardado las columnas, la balaustrada, la ventana, la puerta y por ende se puede realizar dicha reconstrucción.

Por tanto solicitamos la asesoría del INC para poder llevar a cabo estos trabajos.





INFORME N° 058 -83-DMHA.

A : Arqta. Elba Vargas B.  
Directora (e) de Monumentos Histórico-Artísticos

DE : Arqto. Ivier Luna E.  
Arquitecto del DMHA.

ASUNTO : Demolición en Jr. Ancash # 847.

FECHA : 28 de noviembre de 1983.

En atención al expediente N° 11-097, presentado por el Rvdo. Giuseppe Villa, Superior de los Religiosos - Camilos cumpro con informar a usted lo siguiente:

- El inmueble ubicado en Jr. Ancash # 847 propiedad de los religiosos del Convento de la Buena Muerte ha sido demolido sin consulta ni aprobación de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Arquitectónicos del INC.
- Este hecho ocurrió entre el día 31 de octubre y el día 1° de Noviembre percatándose del hecho el día miércoles 2 al pasar casualmente por el sitio.
- Al constatar los hechos solicité se acercara a las Oficinas del DMHA, para ver la solución al problema de la demolición.
- Se le hizo saber al Arqto. Alva quién confirmó que tampoco la Municipalidad de Lima había autorizado la demolición.
- Con fecha 17 de Noviembre de 1983, los religiosos nos hacen llegar una carta en la que solicitan al INC. acepte la reconstrucción del aguán, patio y principal con los materiales salvados de la demolición y el ejecutor del Proyecto será el Arqto. Luis Pierinelli, con el asesoramiento técnico del CIRBM-INC.
- Estamos a la espera del Anteproyecto para su aprobación, por la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Arquitectónicos y su posterior ejecución, por cuanto este inmueble debe ser restituído por ser una de las casonas limeñas que le daban una fisonomía muy especial al Jr. Ancash.

DMHA/11-097. Siendo cuanto informo.

Atentamente

Arquitecto del Departamento  
de Monumentos Histórico-Artísticos



**RELIGIOSOS CAMILOS**

(Conv. de la Buenamuerte)

JR. ANCASH 847 TEL. 271230 AP. 334  
LIMA - PERU

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
DIRECCIÓN DE MONUMENTOS Y ESTADÍSTICA  
DE Bienes Monumentales

2 DIC. 1985

TRAMITE GOBIERNAL

12 004

Lima, 21 de Noviembre de 1985

SR FERNANDO SILVA SANTISTEBAN

DIRECTOR DEL I.N.C.

CIUDAD

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
TRAMITE GOBIERNAL  
EXPEDIENTE N.º 4442  
28 NOV 1985

SR. Director del I.N.C.:

por la presente quiero hacerle llegar mi profundo agradecimiento por su visita a nuestro Convento para apreciar los cuadros restaurados de Zurbarán y por su palabras alentadoras con respecto a una posible recuperación del Claustro Norte de nuestro Convento, en la actualidad alquilado al Colegio "Alcides Daniel Carrión" obligatoriamente. Dicho Claustro es Monumento Histórico Intangible, como resulta del mapa guardado en el I.N.C. y forma parte del conjunto arquitectónico monumental del Convento de la Buenamuerte. Actualmente está sufriendo un grave deterioro por el descuido, el tiempo, el alumnado, acentuándose dicho deterioro cada día más (caída de techos, paredes que pueden desplomarse etc.) hasta formar un verdadero peligro continuo para el alumnado. Además, por lo escuchado, hay restricción del uso por dicho peligro que entrafía.

En la fecha 14 de Febrero de 1985 he presentado una solicitud al Ministerio de Educación y a la Dirección Departamental de Educación de Lima Metropolitana para la cancelación del contrato de alquiler y la devolución del Claustro Norte, comprometiéndose los Religiosos Camilos a restaurarlo para actividades formativas de sus seminaristas y finalidades sociales en favor de los necesitados según el espíritu del Instituto Religioso al cual pertenecen (Ya hemos restaurado el Claustro Sur en 1982). Se ~~ajuntó~~ <sup>adjuntó</sup> el informe N.112 - 84 - DR y el informe N. 038 - 84 - D MHA. Hasta el momento no he recibido ninguna contestación, pero me han comuni-



I. N. C.  
02

RELIGIOSOS CAMILOS  
(Conv. de la Buena Muerte)  
JR. ANCASH 847 TEL. 271230 AP. 334  
LIMA - PERU

cado que hace unos meses en la solicitud se encontraba en el Ministerio de Educación Hoja de envío HE 657 Piso 18, Of. Patrimonio 22.2.85  
Reg. HE 0772, Dirección Trámite Documentario Piso 11 15.2.85.  
Estos datos pueden ayudar a ubicarla. Le ajunto Un informe del I.N.C. del 12 de Febrero de 1985 enviado a los Señores de la Asociación Padres de Familia del Colegio Nacional "Daniel A. Carrión" y un oficio del I.N.C. llegado a nuestro Convento para que Ud. pueda darse cuenta de la extrema exigencia de la devolución de dicho Claustro Norte para una adecuada restauración y para un uso más conforme a la voluntad de los Antepasados nuestros que lo edificaron.

Confio mucho que Ud. pueda ayudarnos a recuperar el Claustro Norte para que sea conservado un monumento de tanto valor histórico-artístico según las finalidades del Instituto que Ud. dignamente dirige, y la política de conservación del patrimonio nacional que el actual Gobierno sigue.

Rogamos al Señor para que bendiga a Ud. y le conceda las posibilidades de realizar una obra tan preciosa y digna de atención.

Atte

*P. Giuseppe Villa Cerri*  
P. Giuseppe Villa Cerri

Pase a .....  
Para su ..... CONOCIMIENTO  
Y PREPARAR OF. A M. EDUCACION  
Lima 26 de NOV de 1985

Superior



*[Handwritten signature]*



V. B.  
FASE A: Anexa a exp.  
PARA:  
FECHA: 01/3.5

MEMORIA



OBRA: Restauracion del Claustro Norte del Convento de la Buena Muerte.

HABILITACION: Centro de Asistencia y Apoyo al Enfermo de Sida.

UBICACION: Barrios Altos, Manzana que comprende los Jirones Ancash, Paruro y Huanta. Lima.

La importancia del claustro y su mencion como monumento historico, nos lleva a conservar y respetar en su conjunto todas las caracteristicas de esta obra arquitectonica, sustituyendo algunos materiales indicados en la consulta previa hecha al INC, para conseguir una mejor conservacion.

Las cuatro circulaciones techadas, apoyadas en pilares que forman arcos, que se encuentran en buen estado de conservacion, se mantienen, reparando las cornisas, recuperando las bases originales de las columnas, eliminando los muretes del entorno y colocando en su lugar balaustres de madera asi como creando cuatro accesos al espacio central.

El artesonado de madera de las circulaciones sera cambiado en un 60% respecto a sus vigas y entablonado, por encontrarse en mal estado.

La carpinteria de madera, puertas y ventanas se conservaran en un 100% sustituyendo partes muy dañadas y colocando nuevas donde falten, utilizando como modelos las existentes.

Los ambientes interiores o habitaciones se respetaran en cuanto a sus dimensiones, solo en ciertos ambientes como dormitorios se construiran servicios higienicos dentro del espacio original ventilados e iluminados por teatinas, con mayolicas en las paredes hasta la altura de 1.80 mt.

La circulacion que conducia a la huerta (clausurada, hoy colegio) sera parte de la capilla.

Debido a la falta de espacio, en algunos ambientes sera necesario crear mezanines, asi como abrir algun nuevo vano para relacionar ambientes del mismo uso o complementario (ver propuesta).

En cuanto a los muros seran sustituidos o reconstruidos de ladrillo con columnas de concreto para el amarre y nueva cimentacion.

Los artesonados de madera y teatinas se conservaran sustituyendo las viguetas, vigas madres y entablonado que se encuentre en mal estado.

En cuanto a los pisos de los corredores se colocaran ceramicos previa colocacion de un falso piso de 4".

Los pisos de los demas ambientes tambien seran ceramicos, debido a su facil mantenimiento, requisito indispensable para el uso del local.



En cuanto al patio central, se mantendra la fuente, se haran cuatro ingresos desde los cuatro corredores, una vereda perimetral y otra cruzada creando cuatro espacios para plantas, el material a emplearse en las veredas sera laja arequipeña.

Todos estos trabajos podran ser asesorados por el especialista que indique el INC.

Contamos con la experiencia de la restauracion del claustro sur del mismo convento, capilla y ambientes que fueron vivienda del Padre Luis Tezza.

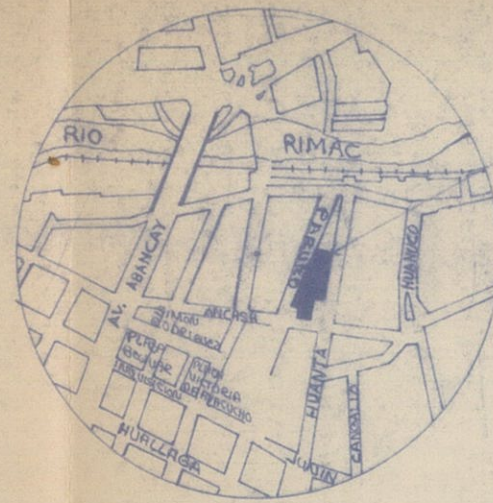
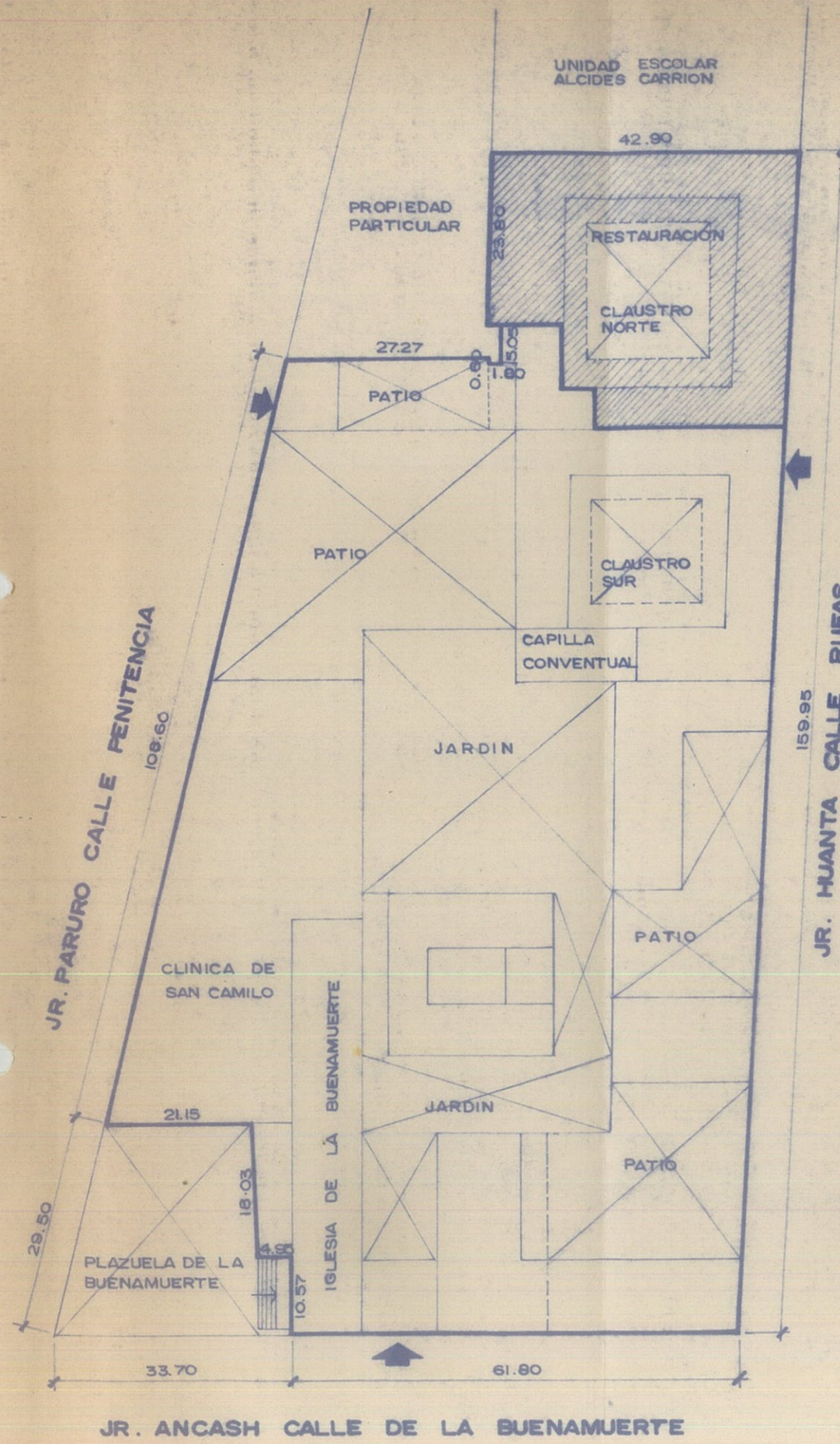


-----  
Arq. Luis Pierinelli  
CAP 1104

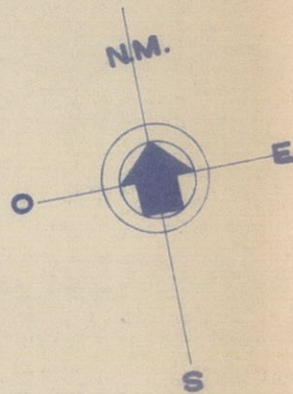
Lima, 15 de Julio de 1994.







PLANO REFERENCIAL



AREA ACTUAL DEL COMVENTO 11,561.84 m<sup>2</sup>  
 AREA DE RESTAURACION 1,136.95 m<sup>2</sup>

JR. ANCASH CALLE DE LA BUENAMUERTE

	ESPECIALIDAD <b>ARQUITECTURA</b>	OBRA <b>RESTAURACION</b>
	PLANO <b>UBICACION</b>	
PROFESIONAL <b>LUIS PIERINELLI</b> ARQUITECTO	FIRMA <b>LUIS PIERINELLI M.</b> ARQUITECTO CAP. 1104	Nº PLANO <b>A - 1</b> 1/5
DIBUJO SILVIA K. P. J.	REVISADO W. P. J. H.	PROPIETARIO <b>COMVENTO DE LA BUENAMUERTE</b>
FECHA	ESCALA	FIRMA <i>P. Pierinelli</i>



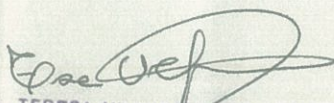
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA


COMISION NACIONAL TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS  
ARQUITECTONICOS

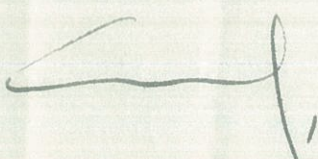
SESION DEL : 09 de Agosto de 1994  
ACUERDO N° : 18/09.08.94  
RECURRENTE : CONVENTO DE LA BUENA MUERTE  
ASUNTO : Solicita autorización para ejecutar obra  
de restauración Claustro Norte del Convento  
de la Buena Muerte.  
REFERENCIA : Solicitud, planos e Informe N° 211-94-DCBI.  
SE ACORDO :


- 1.- Aprobar la ejecución de la obra de restauración del Claustro Norte del Convento de la Buena Muerte.
- 2.- La obra será supervisada por el Instituto Nacional de Cultura.



  
ARQ. TERESA VILCAPOMA HUAPAYA  
Directora Técnica (e) de Conservación  
del Patrimonio Cultural Inmueble INC,  
Presidente de la Comisión Técnica Calificadora de  
Proyectos Arquitectónicos del Área de Conservación - LI.

  
Arq. JOSE GARCIA BRYCE  
Representante del Colegio  
de Arquitectos del Perú

  
Arq. GUILLERMO MALAGA  
Representante del Director  
Nacional del INC

  
Arq. JOSE CORREA ORBEGOSO  
Representante de la Comisión  
del Patrimonio Artístico de  
la Iglesia.

CNTCPA  
1093/05-94  
EMC/11a



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
DIRECCION DE CONSERVACION DE BIENES INMUEBLES

INFORME No. 052-94-PEICHZM-INC.

A : ARQ. TERESA VILCAPOMA HUAPAYA  
Directora técnica (e) de la DTCPCI-INC.

ASUNTO : INSPECCION OCULAR A LA OBRA DE RESTAURACION  
DEL CLAUSTRO NORTE DE LA BUENA MUERTE.

REFERENCIA : Exp. No. 1093.  
04.06.94.

FECHA : Lima, 19 de Agosto de 1994.

---

Visto el expediente de la referencia y realizada la inspección ocular, informo lo siguiente:

- Las obras que se están realizando, y que llevan 2 días de ejecución, consisten en la ampliación de la cocina del claustro vecino con 2 habitaciones del claustro en el cual se llevará a cabo el proyecto.
- El claustro evidencia intervenciones, debido a la gran cantidad de desmonte existente ya que el entablado de los pisos de muchas habitaciones han sido retirados, sin embargo la persona que nos permitió el ingreso, que no era el encargado no nos supo decir cuando se realizaron.

Sin otro particular, es cuanto informamos a usted.

Atentamente,

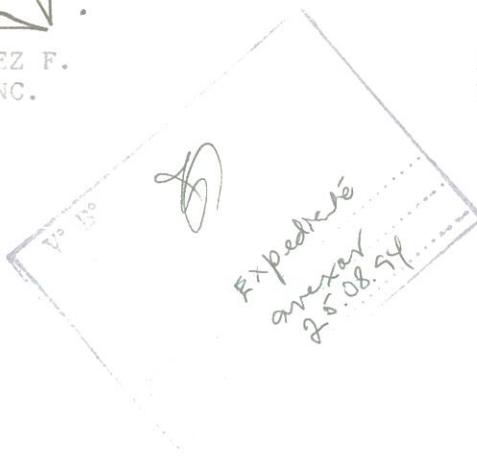


Arq. LOURDES RAMIREZ F.  
Bach. Arq. PEICHZM-INC.



Arq. Daniel Otárola P.  
Bach. Arq. PEICHZM-INC.

INC/PEICHZM  
1093/93.  
LRF/DOP/mme.





**INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
DIRECCION DE CONSERVACION DE BIENES INMUEBLES**

**INFORME No. 011-94-DCBI-INC.**

A : ARQ. TERESA VILCAPOMA HUAPAYA  
Directora técnica de la DTCPIC-INC.

ASUNTO : AUTORIZACION PARA EJECUTAR OBRA DE  
RESTAURACION CLAUSTRO NORTE DE LA  
BUENA MUERTE.

REFERENCIA : Exp. No. 1093  
04.05.94.

FECHA : Lima, 08 de Agosto de 1994.

Visto el expediente de la referencia y realizada la inspección ocular, se recomendó lo siguiente:

- Las cuatro arcadas se encuentran en buen estado de conservación, se requiere reparar las cornisas y recuperar las bases originales de las columnas, eliminar los muretes del entorno y colocar en su lugar los balaustres de madera.
- El artesanado de madera de los corredores, requieren un cambio de viguetas y entablado por encontrarse en un 60% en mal estado: apolillados y podridos.
- La carpintería de madera: puertas y ventanas deben conservarse en un 100%, tan solo sustituir algunos elementos por madera nueva y fecharlas.
- En cuanto a los muros de adobe y quincha de los corredores, pueden ser sustituidos o reconstruidos de ladrillos con columnas de concreto para el amarre y si es necesario una nueva cimentación ciclópea.
- En cuanto a los muros interiores y divisorios, pueden ser sustituidos o reconstruidos de ladrillos con columnas de concreto o también colocar tabiques con estructura de madera y malla metálica con mortero de cemento y yeso.
- Los artesanados de madera y teatinas, deben de conservarse y proceder a retirar todas las maderas que se encuentren en mal estado, como es el caso del entablado, viguetas y vigas madres.
- En cuanto a los pisos de los corredores, no son los originales y pueden ser sustituidos por gres cerámico, previa colocación de un falso piso de 4".
- En cuanto a los pisos de madera de los ambientes, ya no existen en un 90%, sólo quedan como evidencia los durmientes donde se clavaban los entablados. Por el cambio de uso de los ambientes los pisos pueden ser de acuerdo a la función de losetas,



- ~~mayólicas o entablados, previa colocación de un falso piso de 4".~~
- Es factible la ubicación de servicios higiénicos en los ambientes que sean necesarios.
  - En cuanto al patio central, debe adecuarse a las evidencias de su estado original.

Estas obras, podrían ser autorizadas dada la premura y necesidad, con cargo a que tengan un seguimiento constante de un técnico de la Dirección.

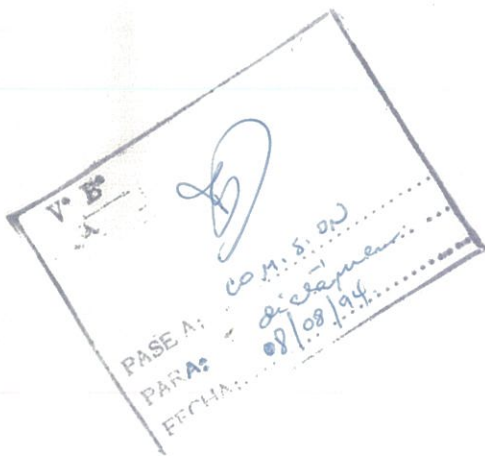
Como podrá observarse, las obras no deben alterar la configuración del monumento y la evaluación de las estructuras y/o materiales dañados responderían a una evaluación in situ durante el proceso de la obra.

Sin embargo, existen acciones como investigación del color original, posible evidencia de pintura mural, e investigación del patio central que si requieren de un trabajo más detallado y minucioso, que podría hacerse paralelo a las obras de restauración.

Asimismo, se ha hecho un estimado del costo de la obra, la cual asciende a \$ 267,152 Dólares USA., el mismo que no incluye ni costo de elaboración de proyecto ni dirección técnica.

La propuesta presentada se basa en lo recomendado, que pase a la C.N.T.C.P.A., para su opinión y calificación.

Atentamente,



  
JOSE MARIA GALVEZ PEREZ  
ARQUITECTO DE LA DIRECCIÓN  
Dirección de Conservación de  
Bienes Inmuebles - INC

INC/DCBI/1093.  
JMG/mme.



**RELIGIOSOS CAMILOS**  
Jr. Ancash 847 Telf. 271230 Ap. 334  
LIMA - PERU

V. B. *[Signature]*  
A.P. J. J. *[Signature]*  
8/8/94

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
Expediente No.	1093
FECHA DEL ...	104 MAR 1994

Señor Director  
Instituto Nacional de Cultura  
Dirección técnica de conservación  
del Patrimonio Cultural Inmueble  
Ciudad

Lima, 04 de Abril de 1994

S.D.

P. Giuseppe Villa Cerri C.E. 96495, Superior Delegado Provincial de los Religiosos Camilos del Convento de la Buenamuerte de Lima RUC 16268755, ubicado en Jr. Ancash 847 B.A. Cercado con el debido respeto me dirigo a Ud. para ponerle en conocimiento de que después de muchos años de tramites nos ha sido posible recuperar una parte importante de nuestro Convento que corresponde al Claustro Norte, ambiente que estuvo alquilado al Colegio "Daniel A. Carrión" desde la época del General Juan Velasco Alvarado.

En esta oportunidad queremos ponerle en conocimiento de que deseando hacer una labor más de bien social según el carisma de nuestro Instituto que atiende a los enfermos, dicho Claustro Norte lo queremos utilizar para la atención de enfermos de Sida, dándoles un apoyo moral, psicológico y físico como terapia ocupacional en trabajos manuales diurnos con alimentación y un apoyo total a los sin hogar o rechazados por su familia.

El Claustro lo hemos encontrado en pie con el 90% de sus muros en buen estado, como podemos apreciar en las fotografías. Los techos de madera necesitan en gran parte reemplazar parte de sus vigas. Queremos respetar la distribución existente según planos, con sus respectivas fenestraciones, resanar los muros dañados por la humedad y el tiempo, completar las molduras y cornizas, y principalmente reconstruir la balaustrada en la arquería, que sirve de balcón o baranda hacia el patio central hundido, dándole su aspecto original, según copias que adjuntamos de revistas del año 1935 aproximadamente. Contamos con balaustres originales existentes en otra parte del convento que servirán como patrones. Existiendo puertas y ventanas de madera en el Claustro también servirán de patrones para completar las que faltan, así como las molduras.



**RELIGIOSOS CAMILOS**  
Jr. Aucash 847 Telf. 271230 Ap. 334  
LIMA - PERU

Respecto a los pisos tenemos losetas de cemento en los corredores y machinbrado en las habitaciones, y por el mal estado en algunos ambientes el piso es de tierra.

Debido al nuevo uso a que se destinarà este claustro queremos un piso de facil mantenimiento y asepsia, de preferencia ceramicos vidriados en color ladrillo o tipo gris piedra.

Contamos con la colaboraciòn profesional del Arquitecto Luis Pierinelli M. CAP 1104 como en otras oportunidades restaurando el Claustro SUR, Capilla, Clínica y antiguo ingreso.

Quisieramos contar con vuestro apoyo que nos es indispensable para llevar a cabo esta misiòn tan necesaria en estos tiempos. Los recursos econòmicos con que contamos son escasos y tenemos que recurrir a donaciones.

Dando gracias a Dios, confiamos la atenciòn a la presente, agradeciéndole anticipadamente su amabilidad.

Atentamente

*P. Giuseppe Villa Cerri*  
P. Giuseppe Villa Cerri  
Superior Delegado Provincial  
Represnetante legal CBM

*Inspección octubre S/. 35.-*

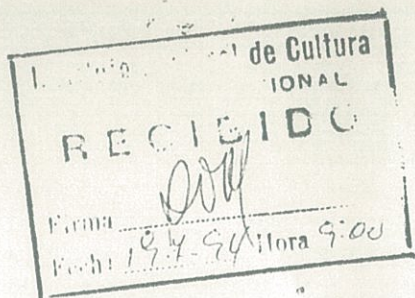
*[Signature]*  
JOSE MARIA SALVEZ PEREZ  
ARQUITECTO DE LA DIRECCION  
Direccion de Conservaciòn de  
Bienes Inmuebles - INC

*Lima, 04. Mayo 1994.*

*Beo Wilson*  
CITA. CTO N° 000 - 3101339.



MEMORIA



OBRA: Restauracion del Claustro Norte del Convento de la Buena Muerte.

HABILITACION: Centro de Asistencia y Apoyo al Enfermo de Sida.

UBICACION: Barrios Altos. Manzana que comprende los Jirones Ancash, Paruro y Huanta. Lima.

La importancia del claustro y su mención como monumento historico, nos lleva a conservar y respetar en su conjunto todas las características de esta obra arquitectonica, sustituyendo algunos materiales indicados en la consulta previa hecha al INC; para conseguir una mejor conservacion.

Las cuatro circulaciones techadas, apoyadas en pilares que forman arcos, que se encuentran en buen estado de conservacion, se mantienen, reparando las cornisas, recuperando las bases originales de las columnas, eliminando los muretes del entorno y colocando en su lugar balaustres de madera asi como creando cuatro accesos al espacio central.

El artesonado de madera de las circulaciones sera cambiado en un 60% respecto a sus vigas y entablonado, por encontrarse en mal estado.

La carpinteria de madera, puertas y ventanas se conservaran en un 100% sustituyendo partes muy dañadas y colocando nuevas donde falten, utilizando como modelos las existentes.

Los ambientes interiores o habitaciones se respetaran en cuanto a sus dimensiones, solo en ciertos ambientes como dormitorios se construiran servicios higienicos dentro del espacio original ventilados e iluminados por teatinas, con mayolicas en las paredes hasta la altura de 1.80 mt.

La circulacion que conducia a la huerta (clausurada, hoy colegio) sera parte de la capilla.

Debido a la falta de espacio, en algunos ambientes sera necesario crear mezanines, asi como abrir algun nuevo vano para relacionar ambientes del mismo uso o complementario (ver propuesta).

En cuanto a los muros seran sustituidos o reconstruidos de ladrillo con columnas de concreto para el amarre y nueva cimentacion.

Los artesonados de madera y teatinas se conservaran sustituyendo las viguetas, vigas madres y entablonado que se encuentre en mal estado.

En cuanto a los pisos de los corredores se colocaran ceramicos previa colocacion de un falso piso de 4".

Los pisos de los demas ambientes tambien seran ceramicos, debido a su facil mantenimiento, requisito indispensable para el uso del local.



En cuanto al patio central, se mantendra la fuente, se haran cuatro ingresos desde los cuatro corredores, una vereda perimetral y otra cruzada creando cuatro espacios para plantas. el material a emplearse en las veredas sera laja arequípeña.

Todos estos trabajos podran ser asesorados por el especialista que indique el INC.

Contamos con la experiencia de la restauracion del claustro sur del mismo convento, capilla y ambientes que fueron vivienda del Padre Luis Tezza.



---

Arq. Luis Pierinelli  
CAP 1104

Lima, 15 de Julio de 1994.



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

*e. s. muerte*

INFORME N° 033 -S2-DR

A : Arq° Eleodoro Fernández J.  
Jefe (e) del DR.

De : Ing° Jorge Marroquín Paiva.

Asunto : CONVENTO DE LA BUENA MUERTE  
PRESUPUESTO ESTIMADO -OBRA RESTAURACION

Ref. : Exp. 02 003

Fecha : Lima, 16 de marzo de 1982.

Tengo a bien remitir a Ud. el Presupuesto estimado por obra de restauración de un sector (claustro Sur) del Convento de la Buena Muerte, que a solicitud de los religiosos del Convento se ha ejecutado.

Debo indicar que el presupuesto contempla varias partidas que han sido asumidas por indicaciones del proyectista, por cuanto el proyecto de obra de restauración no especifica.

VoBo
Departamento de Restauración

Jefe del Departamento Restauración
PASE A : _____
FECHA : _____

Atentamente,

  
JORGE MARROQUIN PAIVA  
Ing. del Depto. de Restauración

DR  
JMP/avf.



EVALUACION ESTADO ACTUAL  
CONVENTO BUENA MUERTE LIMA

Lima, Febrero de 1982

1.

- Piso de cemento: pulido bruñado
- Paredes de adobe y quincha en mal estado de conservación, poseen un zócalo de 60 cms. de cemento.
- Deteriorado en un 60%, por su no adherencia al muro de adobe no ha significado protección alguna al muro, sino más bien ha ocasionado deterioro a los mismos.
- La pared del lado sur (entrando al Claustro a la derecha), corresponde al muro lateral izquierdo de la aquilla, en este paramento se evidencian debajo de sucesivas capas de repintura y enyesado, decoración policroma, cuyo rescate se producirá al máximo aunque sea fragmentada; los desprendimientos existentes permiten apreciar, que el acabado original del muro en su superficie externa es la siguiente:

Sobre la pared de adobe y quincha y pies derechos de madera, se aplico un embarrado grueso, con pajilla, luego un embarrado fino y sobre él la decoración original, luego se observa restos de pintura ocre, a continuación pintura de color azul añil y finalmente dos capas de yeso, recibiendo la última, coloraciones de color lúcuma, luego sobre este un color celeste, a continuación una rojiza (rojo ladrillo) y finalmente un color lúcuma.

- El muro lateral izquierdo entrando por el zagúan, es el que presenta mayor deterioro, debido evidentemente a que en el ambiente contiguo se ha producido la instalación de los servicios higiénicos colectivos, ocasionando la pérdida de agua y falta de mantenimiento y un pequeño asentamiento en este muro.

Existen pequeñas evidencias de la decoración policroma original en este paramento.





- El portón que cerraba el vano de ingreso al zaguán, ya no existe, quedando solamente el dintel y parantes laterales sin sus jambas - de acabado.
- La cobertura es de entablado machiembrado con viguetas acanala- das, pero todo esto de factura reciente (20-30 años, de pino ore- gón)
- En el encuentro del techo y muro se aprecian parciales deterioros con picado de material relleno entre viguetas y remoción de mate- rial en los anclajes de las mismas en los muros de apoyo.

### Medidas

- Se deberá efectuar prospección o pesquisa en el piso para ver que acabado original existía.

De no hallarse evidencia alguna del piso original se colocará nue- vo piso de ladrillo prensado, de acuerdo a dimensiones y caracte- rísticas de los que se hallaban dispersos (pastelones de 40 x 40).

2.

- Piso de loseta de cemento bicolor, paredes de quincha/revestidas, con un zócalo de mayólica en mal estado de conservación. Parte superior del zócalo en lamentable estado de conservación, - principalmente el del lado sur, parcial abonamiento y asentamiento por la pérdida de agua de la instalación sanitaria.
- Cobertura de madera en buen estado de conservación (artesonado - original). Posee claraboya central de época republicana en buen - estado de conservación.

3.

- Retiros de piso de loseta hasta llegar el original nivel de piso, re- tirar el revestimiento de mayólica, y toda la tabiquería de ducha; retirar tubería tanto de instalación eléctrica como de instalación sanitaria.
  - La pared del lado sur deberá ser reconstruída por su deterioro con siderable.
- 3.
- Piso de loseta en blanco y negro en buen estado de conservación.





- Zócalo de loseta, muros de adobe y quincha, en regular estado de conservación, con parciales desprendimientos de revoques.
- Techo artesonado de madera, relativo buen estado de conservación (20% en mal estado).
- Acceso: se accede del Claustro oeste (galerías) mediante un vano. (Hoy cerrado con un a reja metálica)  
Posee otro vano de puerta que comunica al exterior a una probable galería hoy desaparecida.
- Claraboya excéntrica (republicana), pegada al paramento sur.

#### Medidas

- Retirar piso de loseta y zócalo, colocar piso de ladrillo, retirar cuidadosamente calcáreo, restituyendo espacio original.
- Las capas de yeso, cemento y repinturas, que cubren la decoración policroma consolidando las mismas, desintegrando las lagunas con color neutro.
- Cerramiento de la sobreluz (en vano de acceso). Arreglar puerta. reubicar vano tapiado y colocar puerta.

4.

- Piso de loseta en blanco y negro en buen estado de conservación.
- Muros de adobe y quincha con parciales agrietamientos debido a los sismos, pero que conservan su verticalidad.

Un 40% de esta superficie en su parte baja posee revestimiento de cemento/arena, al igual que (3), parece inicialmente jamba (izquierda entrando por la galería), los lineamientos originales del vano sin puerta; una sobreluz abierta exprofesa, cortando la quincha, existe sobre este vano.

En el muro opuesto al ingreso se evidencia un vano de puerta tapiado, en la casi totalidad de los muros se evidencian restos de decoración policroma de tipo floral y geométrico, que aunque fuese reciente y sobre restos de acabado original deben ser preservados por su singularidad.

- Techo artesonado de madera en mal estado de conservación (20% rescatable), en el ángulo sur-este existe una claraboya de factura republicana, similar a la del ambiente anterior, en buen estado de conservación, pero con sus vidrios.





5.

- Idem 3 y 4
- Ventana posterior republicana
- Claraboya al Centro
- Con fecha 11 frentes hacia la galería, dos ventanas pequeñas por el uso que tuvo.
- Decoración Policroma
- Un tabique de ladrillo
- Techo relativamente en buen estado de conservación, excepto dos vigas de cobertura apollillada.

Medidas

- Cambio de piso
- Restauración de pintura, resane
- Cerrar vano de ventana
- Apertura vano hacia el exterior
- Consolidar techo.

6.

- Ambiente cerrado lado norte; Idem 7 lado oeste
- Hoy sin cobertura, estado ruinoso
- Paredes en mal estado de conservación, encañado embarrado, pero los pies derechos en buen estado de conservación.
- Reconstrucción parcial de paramento hacia galería, completamiento de cobertura, retirar muro de ladrillo calcáreo, restituyendo espacio original.
- Conservación de los teatinos en el ala.
- En esta ala norte, aprovechando su estado de conservación, se adicionará en este pabellón a aquellos ambientes del seminario a adaptarse y que sirven para múltiples usos.

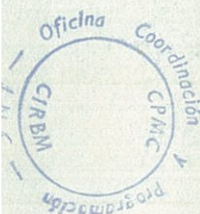
Lo mismo que para galería este:

Reconstrucción de muros y calzadura en ladrillo entre pies derechos de paramento norte y este, quitando los pies derechos que se encuentran en mal estado de conservación.

Medidas

Ambiente lado norte :

- Ambiente en ruinas, aunque en general se encuentran sin techo, -





existen todavía en regular estado de conservación tres teatinas.

- Desmante acumulado en piso, para los efectos de la propuesta de restauración, se investigará el nivel y material del piso; se planteará el empleo de ladrillo cerámico o en su defecto otro tipo de material según el uso que se dé a esta zona (loseta y/o mayólica - en servicios higiénicos, por ejemplo).
- Deberá eliminarse el muro de ladrillo calcáreo.
- Ubicar el cerramiento en su posición original.

7.

#### Ambiente lado este

- Al igual que en el ala norte, se encuentra en ruinas, desmante acumulado en piso, muro de adobe que cierra hacia el Jr. Huanta, - se encuentra deteriorado (por filtración de humedad).
- Deberá consolidarse la tabiquería de quincha hacia la galería y restituir cubierta de madera.

8.

- Sin cobertura
- El muro este que cierra hacia el Jr. Huanta, en penoso estado de conservación, deberá reconstruirse.

#### Medidas

- Este ambiente y tomando parte del área de patio debería incorporarse para el área de obra nueva (3).

9.

- Piso entablado
- Claraboya republicana al centro, mal estado de conservación cubierta y con modificación en 50%.
- Vanos originales de puerta, muros de adobe y quincha, ventana de reja republicana, tapiado hacia el interior.

10.

- Piso de tierra, aunque existen huellas de un desaparecido piso entablado.
- Muros de adobe y quincha
- Cubierta entablada (artesonado) con claraboya republicana en regular estado de conservación.
- El muro de quincha presenta un gran deterioro que deberá ser subsanado calzando con ladrillo a la altura del zócalo.





11.

- Piso de loseta en buen estado de conservación.
- Techo en mal estado de conservación; entablado y claraboya republicana.
- Muros de adobe y quincha, en regular estado de conservación.

#### Galerías

- Piso cemento pulido y bruñido
- Lado este, norte y oeste artesonado.
- En general un 70% en buen estado, lado sur, entablado republicano en buen estado de conservación, en este lado 3 capiteles. Los originales han sido reemplazados por otros de similares en pino oregón.

El resto de columnas parecen ser capiteles originales y sus basamentos en piedra, en buen estado de conservación, menos los ajustes y fustes de columnas cuyo deterioro se puede calcular en un 20%.

#### CAPILLA

Se ingresa a la capilla mediante un sendero de 2 metros de ancho, y de ladrillo cerámico colocado de canto, de factura contemporánea, según parece sobre llevado ligeramente con relación al nivel original.

#### Fachada (elevación principal)

De diseño simétrico con vano amplio, cerrado por un portón de dos hojas rectangulares y enmarcadas ellas con jambas anchas doble cornisa, existiendo en la jamba horizontal a manera de colgajo aplicado a ella un elemento decorativo en arco rebajado y con decoración aplicada, de forma circular mixtilínea con un botón de madera al centro, y dos perillas que cuelgan en los laterales de esta decoración. La curvatura de este falso arco se acompaña con la decoración curvilínea existente en el cuerpo superior de las hojas del portón, hojas que a su vez están divididas en el plano vertical en tres cuerpos, ocupando el superior la mitad de las hojas uno inferior de forma cuadrada y uno intermedio entre ellos de forma rectangular y horizontal; ambos cuerpos están separados por superficies planas, se subdividen a su vez en tres áreas concéntricas, separada por listonería de madera. El estado de conservación de todo el portón (hojas, jamba y decoración) se





hallan en pésimo estado de conservación por efecto de las polillas, apreciándose en un porcentaje considerable, resane con yeso y - parcialmente parches con madera; es recuperable sin embargo los tableros de ambas hojas que se encuentran en buen estado de conservación y parcialmente la listonería que divide los cuerpos ya descritos.

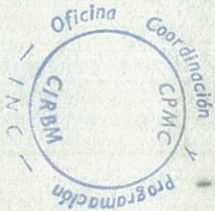
La restauración de este elemento se efectuará de la siguiente manera

- Se cuidadosamente las capas de repintura al óleo que se hallan - completamente escamadas, teniendo la preocupación de retirar - luego con removedor las capas inferiores a fin de averiguar la - posible existencia de pintura original.
- Se retirará igualmente todos los parches de yeso y una pequeña pieza de madera, limpiando todas las cangrejeras resultantes.
- Se determinará luego el porcentaje de elementos a ser restituidos que a groso modo se puede estimar en un 80% de la decoración, jam - bas, etc., mas no así de los tableros de fondo que como se ha in - dicado se encuentra en un buen estado de conservación y son ori - ginales.
- Queda entendido que la reintegración de las partes carcomidas o pérdidas y las que se reemplazaron los resnes en yeso se hará con piezas de madera similar a la existente y aplicados con cola y fijación adicional mediante tarrajeos para reforzar su adherencia.
- De hallarse una coloración original, se refrescará dicha pintura, integrándola en las parte faltantes y adicionadas.

Del parlamento: Flanqueando el portón de ingreso y la parte superior del vano de ingreso, existen dos óculos de forma elíptica coloca - dos horizontalmente y cerrados al interior con vidrios de una sola pieza, a los mismos que en la cara interior del vidrio se les ha a - plicado una calcomanía de diseño geométrico imitado vitroles. El estado de conservación de estos óculos son óptimos y solo se - aplicará la eliminación de la calcomanía.

En los derrames de estos óculos que dicho sea de paso tienen - una forma abocinada, se evidencian restos de pintura original ocre/lúcuma:

- Piso : Piso de loseta, de 20x 20 de 5 colores de diseño geométrico





floral, colocadas octogonalmente, formando remates de 40x40, posee guardilla a manera de borde de alfombra, no llega a la pared y las áreas entre guardilla y paramento posee loseta de color entero (rojo). El estado de conservación es óptimo.

Como en casos anteriores intervenciones de restauración, nuestro criterio ha sido el de conservar estos acabados pues si bien son posteriores al del edificio, sin embargo por encontrarse en perfecto estado de conservación no son ofensivos a la calidad del ambiente y principalmente por razones de economía no se aconseja su retiro y cambio para reemplazar dicho piso por otro de ladrillo prensado que probablemente tuvo ..... en su origen. Sin embargo y solamente por razones de investigación se podrá hacer una pesquisa o prospección por ..... debajo de las bancas laterales.



  
Jorge Lévano Peña  
Oficina de Coordinación y Programación  
INC/CPMC-CIRBM



96



El P.<sup>o</sup> Juan Muñoz de la Plaza del Arz.<sup>º</sup> de Toledo, Primer Prov.<sup>º</sup> y Fundador de esta Casa de N. S. de la Buena Muer.<sup>º</sup> Confesor del Exc.<sup>mo</sup> S.<sup>r</sup> Principe de S.<sup>to</sup> Buono: Varon de singular Inocencia, Pureza, Humildad, y Charidad: con todo linage de necesidades; por lo qual se grangeo de esta Ciudad el Epiteto de S.<sup>to</sup> Dijo establecida en ella la perfecta Obs.<sup>ª</sup> de N. S.<sup>ra</sup> Instituto con la incesante tarea de 30 años, que coronó en la Muerte del Yll.<sup>mo</sup> Señor Zeballos: pues dirigiendolo para la Eterna vida, Encontro su muerte propia, que fue el 21 de Enero de 1746.

RVDO PADRE JUAN MUÑOZ -FUNDADOR DE LA ORDEN DE SAN CAMILO  
Cristobal de Lozano.



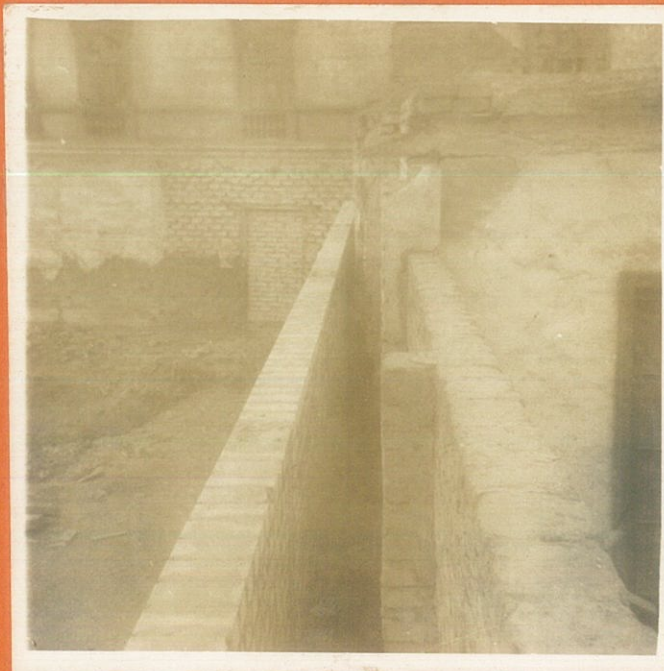


65  
CONVENTO DE LA BUENA MUERTE.- Decoración pictórica  
del techo de la Antigua Sala Capitular.- Foto Avilés.-  
I.T.M.A.- 1940.





37



38





**21**



**22**





**19**



**20**





**17**



**18**





**15**



**16**





**13**



**14**





**11**



**12**





**9**



**10**





7



8





5



6





3



4





**1**



**2**



